



—BOLETÍN OFICIAL— DE LA —ASAMBLEA DE MADRID—

Número 68

8 de mayo de 2008

VIII Legislatura

SUMARIO

1. TEXTOS APROBADOS

1.3 RESOLUCIONES DE PLENO

— **Resolución Núm. 16/2008** del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 30 de abril de 2008, sobre la Proposición No de Ley 27/2008 RGEF.5385, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando al Gobierno de la Comunidad de Madrid a seguir aumentando las plazas de formación para el empleo en esta Legislatura y a continuar apoyando las políticas que fomenten el autoempleo y el espíritu emprendedor, y, asimismo, insta al Gobierno de la Nación a introducir en la legislación básica laboral aquellas reformas que permitan dar respuesta a las necesidades que va a demandar el mercado de trabajo en el proceso de desaceleración económica en el que estamos inmersos y a presentar de forma inmediata a las Comunidades Autónomas para su conocimiento, y en el marco de la Conferencia Sectorial de Asuntos Laborales, las medidas que va a poner en marcha para hacer realidad el compromiso electoral de crear 2.000.000 de puestos de trabajo.

Página
7381

— **Resolución Núm. 17/2008** del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 30 de abril de 2008, sobre la Proposición No de Ley 28/2008 RGEF.5386, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando al Gobierno regional a seguir trabajando en la mejora continua de la asistencia sanitaria en el Área Sanitaria número 6 de la Comunidad de Madrid, a aumentar la inversión en nuevas infraestructuras sanitarias en esta zona geográfica tanto en atención especializada como en primaria con la construcción de un nuevo hospital en Collado Villalba y nuevos centros de salud, y a instar al Gobierno de la Nación a debatir en el Consejo Interterritorial de Sanidad y Consumo un nuevo sistema de financiación autonómico que reconozca los datos actuales de población.

7381

— **Resolución Núm. 18/2008** del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 30 de abril de 2008, sobre la Proposición No de Ley 29/2008 RGEP.5389, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que la Asamblea de Madrid manifiesta su apoyo al cambio de la política del gobierno de la Nación en materia de trasvases, al autorizar el trasvase de caudal de agua desde la cuenca del río Ebro a la zona metropolitana de la ciudad de Barcelona e insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que se dirija al Gobierno de la Nación para que lleve a cabo las iniciativas legislativas oportunas, en el sentido de dar validez y eficacia al Plan Hidrológico Nacional, en el diseño aprobado por la Ley 10/2001, de 5 de julio, derogando las modificaciones posteriores y a que se ejecute en beneficio de todos los ciudadanos españoles, sea cual sea su Comunidad Autónoma aquellas obras previstas en dicho Plan, para garantizar el suministro de agua.

7382

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

— **PNL-31/2008 RGEP.5667.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, instando al Gobierno de la Región a regular por Ley, en un plazo de 6 meses, los Puntos de Encuentro Familiar, tal y como existe en otras Comunidades Autónomas en el ámbito de los servicios sociales, siendo de aplicación a todos los recursos de esta naturaleza, ya sean de titularidad pública o de titularidad privada, que desarrollen su actividad en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Madrid, debiendo establecerse los requisitos materiales, funcionales y de personal a los que deben ajustarse estos recursos, y a debatir el anteproyecto de Ley en el ámbito parlamentario permitiendo las enmiendas que se puedan presentar a la misma por parte de todos los Grupos Parlamentarios con el objetivo de llegar al máximo consenso en su elaboración.

7383-7384

— **PNL-33/2008 RGEP.5710.** Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que la Asamblea de Madrid reitera su apoyo decidido a la creación del Parque Forestal de Cuatro Vientos e insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que se dirija al Gobierno de la Nación reiterando la solicitud de la cesión de los terrenos correspondientes al aeródromo de Cuatro Vientos para el desarrollo del Parque Forestal de Cuatro Vientos.

7385

— **PNL-34/2008 RGEP.5712.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que el Consejo de Gobierno establecerá, para su entrada en vigor al inicio del curso 2008-2009, el compromiso de dotar de beca de comedor a todos aquellos alumnos y alumnas de centros públicos de la Comunidad de Madrid que lo deseen, cuando sean desplazados temporalmente de sus centros educativos.

7386

— **PNL-35/2008 RGEP.5713.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando al Gobierno regional a mantener la actividad de cirugía menor ambulatoria, así como la cirugía mayor ambulatoria, en la medida que fuese necesaria para dar una respuesta satisfactoria en tiempo de espera a los ciudadanos del área sanitaria 1; a mantener la Unidad de Radiodiagnóstico y del Laboratorio; a establecer la función básica de hospital de referencia de enfermos crónicos del Área 1, y a ampliar la coordinación con los equipos de atención primaria del área para posibilitar los reingresos directos de los pacientes crónicos.

7386-7387

— **PNL-36/2008 RGEP.5753.** Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando al Gobierno regional a instar al Gobierno de la Nación a informar sobre las marcas y lotes de aceite de girasol contaminado importado por la Unión Europea desde Ucrania; a informar sobre qué tipos de hidrocarburos han sido detectados así como su grado de toxicidad y qué partidas de aceite de girasol contaminado han sido localizadas; a informar sobre la evaluación del riesgo efectuada por la AESAN; a identificar qué controles en frontera, a nivel nacional y de la Unión Europea, respecto a contaminantes se realizaron a dichas mercancías; a facilitar información completa y, sobre todo, clara para evitar extender la alarma a productos que en su elaboración industrial hayan podido incluir el aceite de girasol, y a coordinar las actuaciones con las Comunidades Autónomas y las propuestas para evitar estas circunstancias en el futuro.

7387-7388

2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

2.7.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN

— **PE-3315/2008 RGEP.5617.** Del Diputado Sr. Ruiz López, del GPIU, al Gobierno, sobre cuándo se va a celebrar la Comisión de Evaluación para determinar el número de empresas con proyectos favorables en el sector de la biotecnología de la Comunidad de Madrid.

7389

— **PE-3316/2008 RGEP.5683.** De la Diputada Sra. García Fernández, del GPS, al Gobierno, sobre cuáles son las razones por las que la Consejería de Inmigración decidió el 27 de diciembre que de los 6 Centros de Atención a Inmigrantes que se iban a cerrar el 15 de enero de 2008, se cierren el de Carabanchel y Móstoles y se mantengan los Centros de Tetuán, Villalba, Fuenlabrada y Centro, hasta el 18 de Mayo.

7389

— **PE-3317/2008 RGEP.5684.** De la Diputada Sra. García Fernández, del GPS, al Gobierno, sobre cuándo tiene previsto la Comunidad de Madrid la finalización de la obra del Pabellón de Artes marciales que se está construyendo en Villaviciosa de Odón.

7389

2.7.4 RESPUESTA A PREGUNTAS FORMULADAS

— **PE-153(VIII)/2007 RGEP.2651. (Transformada de PCOC-48(VIII)/2007 RGEP.2651).** De la Diputada Sra. Montiel Mesa, del GPIU, al Gobierno, sobre criterios de prevención de riesgos laborales que se aplican en la extinción de incendios.

7389-7390

— **PE-232(VIII)/2007 RGEP.4298. (Transformada de PCOC-204(VIII)/2007 RGEP.4298).** De la Diputada Sra. Montiel Mesa, del GPIU, al Gobierno, sobre por qué el Gobierno de la Comunidad de Madrid no ha firmado el Pacto Ibérico por el Lince.

7390

— **PE-1561/2008 RGEP.2603.** De la Diputada Sra. Castillo Pascual, del GPS, al Gobierno, sobre medidas y actuaciones que tiene previsto adoptar durante el año 2008 la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en relación con el PORN (Plan de Ordenación de los Recursos Naturales) de la Sierra del Guadarrama.

7390-7391

- **PE-2991/2008 RGEP.4243.** De la Diputada Sra. Peinado Villegas, del GPS, al Gobierno, se pregunta cuándo tiene previsto la Consejería de Educación poner en marcha una escuela infantil pública en el municipio de Villanueva del Pardillo, según el acuerdo alcanzado con el Ayuntamiento de este municipio. 7391
- **PE-2994/2008 RGEP.4472. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Cadalso de los Vidrios. 7391
- **PE-2995/2008 RGEP.4473. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Camarma de Esteruelas. 7391-7392
- **PE-2996/2008 RGEP.4474. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Zarzalejo. 7392
- **PE-2997/2008 RGEP.4475. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Villarejo de Salvanés. 7392-7393
- **PE-2998/2008 RGEP.4476. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Villavieja del Lozoya. 7393
- **PE-2999/2008 RGEP.4477. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Villanueva del Pardillo. 7393-7394
- **PE-3000/2008 RGEP.4478. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Villar del Olmo. 7394

- **PE-3001/2008 RGEP.4479. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Villamantilla. 7394-7395
- **PE-3002/2008 RGEP.4480. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Villanueva de Perales. 7395
- **PE-3003/2008 RGEP.4481. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Villamanrique de Tajo. 7395
- **PE-3004/2008 RGEP.4482. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Villamanta. 7396
- **PE-3005/2008 RGEP.4483. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Villaconejos. 7396
- **PE-3006/2008 RGEP.4484. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Villalbilla. 7397
- **PE-3007/2008 RGEP.4485. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Venturada. 7397
- **PE-3008/2008 RGEP.4486. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Villa del Prado. 7398

- **PE-3009/2008 RGEP.4487. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Velilla de San Antonio. 7398
- **PE-3010/2008 RGEP.4488. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de El Vellón. 7399
- **PE-3011/2008 RGEP.4489. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Valdilecha. 7399
- **PE-3012/2008 RGEP.4490. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Valverde de Alcalá. 7400
- **PE-3013/2008 RGEP.4491. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Valdepiélagos. 7400
- **PE-3014/2008 RGEP.4492. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Valdetorres de Jarama. 7401
- **PE-3015/2008 RGEP.4493. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Valdemoro. 7401
- **PE-3016/2008 RGEP.4494. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Valdeolmos-Alalpardo. 7402

- **PE-3017/2008 RGEP.4495. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Valdemanco. 7402
- **PE-3018/2008 RGEP.4496. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Valdemaqueda. 7403
- **PE-3019/2008 RGEP.4497. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Valdeavero. 7403
- **PE-3020/2008 RGEP.4498. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Valdelaguna. 7404
- **PE-3021/2008 RGEP.4499. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Tres Cantos. 7404
- **PE-3022/2008 RGEP.4500. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Valdaracete. 7405
- **PE-3023/2008 RGEP.4501. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Torrelaguna. 7405
- **PE-3024/2008 RGEP.4502. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Torrelodones. 7406

- **PE-3025/2008 RGEP.4503. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Torrejón de la Calzada. 7406
- **PE-3026/2008 RGEP.4504. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Torrejón de Velasco. 7407
- **PE-3027/2008 RGEP.4505. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Titulcia. 7407
- **PE-3028/2008 RGEP.4506. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Torrejón de Ardoz. 7408
- **PE-3029/2008 RGEP.4507. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Talamanca del Jarama. 7408
- **PE-3030/2008 RGEP.4508. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Tielmes. 7409
- **PE-3031/2008 RGEP.4509. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Soto del Real. 7409
- **PE-3032/2008 RGEP.4510. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Somosierra. 7410

- **PE-3033/2008 RGEP.4511. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Serranillos del Valle. 7410
- **PE-3034/2008 RGEP.4512. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Sevilla la Nueva. 7411
- **PE-3035/2008 RGEP.4513. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Los Santos de la Humosa. 7411
- **PE-3036/2008 RGEP.4514. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de La Serna del Monte. 7412
- **PE-3037/2008 RGEP.4515. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Santa María de la Alameda. 7412
- **PE-3038/2008 RGEP.4516. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Santorcaz. 7413
- **PE-3039/2008 RGEP.4517. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de San Martín de la Vega. 7413
- **PE-3040/2008 RGEP.4518. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de San Sebastián de los Reyes. 7414

- **PE-3041/2008 RGEP.4519. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de San Fernando de Henares. 7414
- **PE-3042/2008 RGEP.4520. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de San Lorenzo de El Escorial. 7415
- **PE-3043/2008 RGEP.4521. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Las Rozas de Puerto Real. 7415
- **PE-3044/2008 RGEP.4522. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de San Agustín de Guadalix. 7416
- **PE-3045/2008 RGEP.4523. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Robregordo. 7416
- **PE-3046/2008 RGEP.4524. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Las Rozas de Madrid. 7417
- **PE-3047/2008 RGEP.4525. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Robledillo de la Jara. 7417
- **PE-3048/2008 RGEP.4526. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Robledo de Chavela. 7418

- **PE-3049/2008 RGEP.4527. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Rivas-Vaciamadrid. 7418
- **PE-3050/2008 RGEP.4528. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Ribatejada. 7419
- **PE-3051/2008 RGEP.4529. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Rascafría. 7419
- **PE-3052/2008 RGEP.4530. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Redueña. 7420
- **PE-3053/2008 RGEP.4531. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Puentes Viejas. 7420
- **PE-3054/2008 RGEP.4532. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Quijorna. 7421
- **PE-3055/2008 RGEP.4533. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Prádena del Rincón. 7421
- **PE-3056/2008 RGEP.4534. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Puebla de la Sierra. 7422

- **PE-3057/2008 RGEP.4535. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Piñuecar. 7422
- **PE-3058/2008 RGEP.4536. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Pozuelo del Rey. 7423
- **PE-3059/2008 RGEP.4537. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Pinilla del Valle. 7423
- **PE-3060/2008 RGEP.4538. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Pinto. 7424
- **PE-3061/2008 RGEP.4539. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Perales de Tajuña. 7424
- **PE-3062/2008 RGEP.4540. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Pezuela de las Torres. 7425
- **PE-3063/2008 RGEP.4541. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Pelayos de la Presa. 7425
- **PE-3064/2008 RGEP.4542. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Pedrezuela. 7426

- **PE-3065/2008 RGEP.4543. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Parla. 7426
- **PE-3066/2008 RGEP.4544. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Patones. 7427
- **PE-3067/2008 RGEP.4545. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Paracuellos del Jarama. 7427
- **PE-3068/2008 RGEP.4546. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Orusco de Tajuña. 7428
- **PE-3069/2008 RGEP.4547. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Nuevo Baztán. 7428
- **PE-3070/2008 RGEP.4548. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Olmeda de las Fuentes. 7429
- **PE-3071/2008 RGEP.4549. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Navarredonda y San Mamés. 7429
- **PE-3072/2008 RGEP.4550. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Navas del Rey. 7430

- **PE-3073/2008 RGEP.4551. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Navalafuente. 7430
- **PE-3074/2008 RGEP.4552. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Navalagamella. 7431
- **PE-3075/2008 RGEP.4553. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Móstoles. 7431
- **PE-3076/2008 RGEP.4554. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Navacerrada. 7432
- **PE-3077/2008 RGEP.4555. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Moralzarzal. 7432
- **PE-3078/2008 RGEP.4556. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Morata de Tajuña. 7433
- **PE-3079/2008 RGEP.4557. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Montejo de la Sierra. 7433
- **PE-3080/2008 RGEP.4558. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Moraleja del Medio. 7434

- **PE-3081/2008 RGEP.4559. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de El Molar. 7434
- **PE-3082/2008 RGEP.4560. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Los Molinos. 7435
- **PE-3083/2008 RGEP.4561. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Mejorada del Campo. 7435
- **PE-3084/2008 RGEP.4562. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Miraflores de la Sierra. 7436
- **PE-3085/2008 RGEP.4563. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Manzanares el Real. 7436
- **PE-3086/2008 RGEP.4564. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Meco. 7437
- **PE-3087/2008 RGEP.4565. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Madarcos. 7437
- **PE-3088/2008 RGEP.4566. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Majadahonda. 7438

- **PE-3089/2008 RGEP.4567. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias. 7438
- **PE-3090/2008 RGEP.4568. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Lozoya. 7439
- **PE-3091/2008 RGEP.4569. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Carabaña. 7439
- **PE-3092/2008 RGEP.4570. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Casarrubuelos. 7440
- **PE-3093/2008 RGEP.4571. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Canencia. 7440
- **PE-3094/2008 RGEP.4572. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Campo Real. 7441
- **PE-3095/2008 RGEP.4573. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Cabanillas de la Sierra. 7441
- **PE-3096/2008 RGEP.4574. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de La Cabrera. 7442

- **PE-3097/2008 RGEP.4575. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Collado Villalba. 7442
- **PE-3098/2008 RGEP.4576. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Brunete. 7443
- **PE-3099/2008 RGEP.4577. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Buitrago de Lozoya. 7443
- **PE-3100/2008 RGEP.4578. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Braojos. 7444
- **PE-3101/2008 RGEP.4579. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Brea de Tajo. 7444
- **PE-3102/2008 RGEP.4580. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Bustarviejo. 7445
- **PE-3103/2008 RGEP.4581. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Boadilla del Monte. 7445
- **PE-3104/2008 RGEP.4582. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de El Boalo. 7446

- **PE-3105/2008 RGEP.4583. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de El Berrueco. 7446
- **PE-3106/2008 RGEP.4584. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Berzosa de Lozoya. 7447
- **PE-3107/2008 RGEP.4585. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Becerril de la Sierra. 7447
- **PE-3108/2008 RGEP.4586. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Belmonte de Tajo. 7448
- **PE-3109/2008 RGEP.4587. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de El Atazar. 7448
- **PE-3110/2008 RGEP.4588. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Batres. 7449
- **PE-3111/2008 RGEP.4589. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Aranjuez. 7449
- **PE-3112/2008 RGEP.4590. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Arroyomolinos. 7450

- **PE-3113/2008 RGEP.4591. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Ambite. 7450
- **PE-3114/2008 RGEP.4592. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Anchuelo. 7451
- **PE-3115/2008 RGEP.4593. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Algete. 7451
- **PE-3116/2008 RGEP.4594. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Alpedrete. 7452
- **PE-3117/2008 RGEP.4595. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Aldea del Fresno. 7452
- **PE-3118/2008 RGEP.4596. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Alcorcón. 7453
- **PE-3119/2008 RGEP.4597. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Alcalá de Henares. 7453
- **PE-3120/2008 RGEP.4598. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Alcobendas. 7454

- **PE-3121/2008 RGEP.4599. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de El Álamo. 7454
- **PE-3122/2008 RGEP.4600. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Alameda del Valle. 7455
- **PE-3123/2008 RGEP.4601. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de La Acebeda. 7455
- **PE-3124/2008 RGEP.4602. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Ajalvir. 7456
- **PE-3125/2008 RGEP.4603. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Loeches. 7456
- **PE-3126/2008 RGEP.4604. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Leganés. 7457
- **PE-3127/2008 RGEP.4605. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Horcajo de la Sierra. 7457
- **PE-3128/2008 RGEP.4606. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Horcajuelo de la Sierra. 7458

- **PE-3129/2008 RGEP.4607. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Guadalix de la Sierra. 7458
- **PE-3130/2008 RGEP.4608. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de La Hiruela. 7459
- **PE-3131/2008 RGEP.4609. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Griñón. 7459
- **PE-3132/2008 RGEP.4610. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Getafe. 7460
- **PE-3133/2008 RGEP.4611. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Gargantilla del Lozoya y Pinilla de Buitrago. 7460
- **PE-3134/2008 RGEP.4612. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Gascones. 7461
- **PE-3135/2008 RGEP.4613. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Galapagar. 7461
- **PE-3136/2008 RGEP.4614. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Garganta de los Montes. 7462

- **PE-3137/2008 RGEP.4615. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Fuente el Saz de Jarama. 7462
- **PE-3138/2008 RGEP.4616. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Fuentidueña de Tajo. 7463
- **PE-3139/2008 RGEP.4617. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Fresno de Torote. 7463
- **PE-3140/2008 RGEP.4618. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Fuenlabrada. 7464
- **PE-3141/2008 RGEP.4619. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Estremera. 7464
- **PE-3142/2008 RGEP.4620. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Fresnedillas de la Oliva. 7465
- **PE-3143/2008 RGEP.4621. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Cubas de la Sagra. 7465
- **PE-3144/2008 RGEP.4622. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Daganzo de Arriba. 7466

- **PE-3145/2008 RGEP.4623. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Corpa. 7466
- **PE-3146/2008 RGEP.4624. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Coslada. 7467
- **PE-3147/2008 RGEP.4625. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Colmenarejo. 7467
- **PE-3148/2008 RGEP.4626. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Colmenar Viejo. 7468
- **PE-3149/2008 RGEP.4627. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Colmenar del Arroyo. 7468
- **PE-3150/2008 RGEP.4628. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Colmenar de Oreja. 7469
- **PE-3151/2008 RGEP.4629. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Collado Mediano. 7469
- **PE-3152/2008 RGEP.4630. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Cobefia. 7470

- **PE-3153/2008 RGEP.4631. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Chinchón. 7470
- **PE-3154/2008 RGEP.4632. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Ciempozuelos. 7471
- **PE-3155/2008 RGEP.4633. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Chapinería. 7471
- **PE-3156/2008 RGEP.4634. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Cervera de Buitrago. 7472
- **PE-3157/2008 RGEP.4635. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Cercedilla. 7472
- **PE-3158/2008 RGEP.4636. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Cenicientos. 7473
- **PE-3159/2008 RGEP.4652. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Torremocha del Jarama. 7473
- **PE-3160/2008 RGEP.4653. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Torres de la Alameda. 7474

- **PE-3161/2008 RGEP.4654. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Humanes de Madrid. 7474
- **PE-3162/2008 RGEP.4655. (Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008).** De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Hoyo de Manzanares. 7475
- **PE-3163/2008 RGEP.4748. (Tramitación acumulada de las PE-3163/2008 RGEP.4748 a PE-3183/2008 RGEP.4768, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 7 de abril de 2008).** Del Diputado Sr. Gómez Gómez, del GPS, al Gobierno, sobre límite máximo de carga de trabajo que estima la Consejería de Justicia que debe soportar cada uno de los juzgados del Partido Judicial de Leganés. 7475
- **PE-3164/2008 RGEP.4749. (Tramitación acumulada de las PE-3163/2008 RGEP.4748 a PE-3183/2008 RGEP.4768, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 7 de abril de 2008).** Del Diputado Sr. Gómez Gómez, del GPS, al Gobierno, sobre límite máximo de carga de trabajo que estima la Consejería de Justicia que debe soportar cada uno de los juzgados del Partido Judicial de Getafe. 7475-7476
- **PE-3165/2008 RGEP.4750. (Tramitación acumulada de las PE-3163/2008 RGEP.4748 a PE-3183/2008 RGEP.4768, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 7 de abril de 2008).** Del Diputado Sr. Gómez Gómez, del GPS, al Gobierno, sobre límite máximo de carga de trabajo que estima la Consejería de Justicia que debe soportar cada uno de los juzgados del Partido Judicial de Coslada. 7476
- **PE-3166/2008 RGEP.4751. (Tramitación acumulada de las PE-3163/2008 RGEP.4748 a PE-3183/2008 RGEP.4768, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 7 de abril de 2008).** Del Diputado Sr. Gómez Gómez, del GPS, al Gobierno, sobre límite máximo de carga de trabajo que estima la Consejería de Justicia que debe soportar cada uno de los juzgados del Partido Judicial de Alcalá de Henares. 7476
- **PE-3167/2008 RGEP.4752. (Tramitación acumulada de las PE-3163/2008 RGEP.4748 a PE-3183/2008 RGEP.4768, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 7 de abril de 2008).** Del Diputado Sr. Gómez Gómez, del GPS, al Gobierno, sobre límite máximo de carga de trabajo que estima la Consejería de Justicia que debe soportar cada uno de los juzgados del Partido Judicial de Torrejón de Ardoz. 7476-7477
- **PE-3168/2008 RGEP.4753. (Tramitación acumulada de las PE-3163/2008 RGEP.4748 a PE-3183/2008 RGEP.4768, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 7 de abril de 2008).** Del Diputado Sr. Gómez Gómez, del GPS, al Gobierno, sobre límite máximo de carga de trabajo que estima la Consejería de Justicia que debe soportar cada uno de los juzgados del Partido Judicial de Valdemoro. 7477

— PE-3169/2008 RGEP.4754. (Tramitación acumulada de las PE-3163/2008 RGEP.4748 a PE-3183/2008 RGEP.4768, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 7 de abril de 2008). Del Diputado Sr. Gómez Gómez, del GPS, al Gobierno, sobre límite máximo de carga de trabajo que estima la Consejería de Justicia que debe soportar cada uno de los juzgados del Partido Judicial de Arganda.	7477
— PE-3170/2008 RGEP.4755. (Tramitación acumulada de las PE-3163/2008 RGEP.4748 a PE-3183/2008 RGEP.4768, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 7 de abril de 2008). Del Diputado Sr. Gómez Gómez, del GPS, al Gobierno, sobre límite máximo de carga de trabajo que estima la Consejería de Justicia que debe soportar cada uno de los juzgados del Partido Judicial de Parla.	7477-7478
— PE-3171/2008 RGEP.4756. (Tramitación acumulada de las PE-3163/2008 RGEP.4748 a PE-3183/2008 RGEP.4768, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 7 de abril de 2008). Del Diputado Sr. Gómez Gómez, del GPS, al Gobierno, sobre límite máximo de carga de trabajo que estima la Consejería de Justicia que debe soportar cada uno de los juzgados del Partido Judicial de Aranjuez.	7478
— PE-3172/2008 RGEP.4757. (Tramitación acumulada de las PE-3163/2008 RGEP.4748 a PE-3183/2008 RGEP.4768, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 7 de abril de 2008). Del Diputado Sr. Gómez Gómez, del GPS, al Gobierno, sobre límite máximo de carga de trabajo que estima la Consejería de Justicia que debe soportar cada uno de los juzgados del Partido Judicial de Alcorcón.	7478
— PE-3173/2008 RGEP.4758. (Tramitación acumulada de las PE-3163/2008 RGEP.4748 a PE-3183/2008 RGEP.4768, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 7 de abril de 2008). Del Diputado Sr. Gómez Gómez, del GPS, al Gobierno, sobre límite máximo de carga de trabajo que estima la Consejería de Justicia que debe soportar cada uno de los juzgados del Partido Judicial de Fuenlabrada.	7478-7479
— PE-3174/2008 RGEP.4759. (Tramitación acumulada de las PE-3163/2008 RGEP.4748 a PE-3183/2008 RGEP.4768, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 7 de abril de 2008). Del Diputado Sr. Gómez Gómez, del GPS, al Gobierno, sobre límite máximo de carga de trabajo que estima la Consejería de Justicia que debe soportar cada uno de los juzgados del Partido Judicial de Móstoles.	7479
— PE-3175/2008 RGEP.4760. (Tramitación acumulada de las PE-3163/2008 RGEP.4748 a PE-3183/2008 RGEP.4768, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 7 de abril de 2008). Del Diputado Sr. Gómez Gómez, del GPS, al Gobierno, sobre límite máximo de carga de trabajo que estima la Consejería de Justicia que debe soportar cada uno de los juzgados del Partido Judicial de Colmenar Viejo.	7479
— PE-3176/2008 RGEP.4761. (Tramitación acumulada de las PE-3163/2008 RGEP.4748 a PE-3183/2008 RGEP.4768, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 7 de abril de 2008). Del Diputado Sr. Gómez Gómez, del GPS, al Gobierno, sobre límite máximo de carga de trabajo que estima la Consejería de Justicia que debe soportar cada uno de los juzgados del Partido Judicial de Majadahonda.	7479-7480

- **PE-3177/2008 RGE.4762. (Tramitación acumulada de las PE-3163/2008 RGE.4748 a PE-3183/2008 RGE.4768, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 7 de abril de 2008).** Del Diputado Sr. Gómez Gómez, del GPS, al Gobierno, sobre límite máximo de carga de trabajo que estima la Consejería de Justicia que debe soportar cada uno de los juzgados del Partido Judicial de Pozuelo de Alarcón. 7480
- **PE-3178/2008 RGE.4763. (Tramitación acumulada de las PE-3163/2008 RGE.4748 a PE-3183/2008 RGE.4768, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 7 de abril de 2008).** Del Diputado Sr. Gómez Gómez, del GPS, al Gobierno, sobre límite máximo de carga de trabajo que estima la Consejería de Justicia que debe soportar cada uno de los juzgados del Partido Judicial de San Lorenzo de El Escorial. 7480
- **PE-3179/2008 RGE.4764. (Tramitación acumulada de las PE-3163/2008 RGE.4748 a PE-3183/2008 RGE.4768, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 7 de abril de 2008).** Del Diputado Sr. Gómez Gómez, del GPS, al Gobierno, sobre límite máximo de carga de trabajo que estima la Consejería de Justicia que debe soportar cada uno de los juzgados del Partido Judicial de Collado Villalba. 7480-7481
- **PE-3180/2008 RGE.4765. (Tramitación acumulada de las PE-3163/2008 RGE.4748 a PE-3183/2008 RGE.4768, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 7 de abril de 2008).** Del Diputado Sr. Gómez Gómez, del GPS, al Gobierno, sobre límite máximo de carga de trabajo que estima la Consejería de Justicia que debe soportar cada uno de los juzgados del Partido Judicial de Torrelaguna. 7481
- **PE-3181/2008 RGE.4766. (Tramitación acumulada de las PE-3163/2008 RGE.4748 a PE-3183/2008 RGE.4768, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 7 de abril de 2008).** Del Diputado Sr. Gómez Gómez, del GPS, al Gobierno, sobre límite máximo de carga de trabajo que estima la Consejería de Justicia que debe soportar cada uno de los juzgados del Partido Judicial de Navalcarnero. 7481
- **PE-3182/2008 RGE.4767. (Tramitación acumulada de las PE-3163/2008 RGE.4748 a PE-3183/2008 RGE.4768, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 7 de abril de 2008).** Del Diputado Sr. Gómez Gómez, del GPS, al Gobierno, sobre límite máximo de carga de trabajo que estima la Consejería de Justicia que debe soportar cada uno de los juzgados del Partido Judicial de Alcobendas. 7481-7482
- **PE-3183/2008 RGE.4768. (Tramitación acumulada de las PE-3163/2008 RGE.4748 a PE-3183/2008 RGE.4768, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 7 de abril de 2008).** Del Diputado Sr. Gómez Gómez, del GPS, al Gobierno, sobre límite máximo de carga de trabajo que estima la Consejería de Justicia que debe soportar cada uno de los juzgados del Partido Judicial de Madrid. 7482
- **PE-3185/2008 RGE.4791.** Del Diputado Sr. Gómez Gómez, del GPS, al Gobierno, sobre planes de actuación que tiene previstos el Gobierno regional respecto a los registros civiles de los partidos judiciales de la Comunidad de Madrid. 7482
- **PE-3192/2008 RGE.4959.** De la Diputada Sra. García Álvarez, del GPIU, al Gobierno, sobre si entre los nuevos centros de salud previstos para esta Legislatura se encuentra el futuro centro de Fuentidueña de Tajo. 7482

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

— **PNL-26/2008 RGEP.5225.** Acuerdo de Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 30 de abril de 2008, por el que se rechaza la Proposición No de Ley 26/2008 RGEP.5225, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando al Gobierno de la Comunidad de Madrid a presentar una propuesta de modificación de la Ley 3/2007, de 26 de julio, de Medidas Urgentes de Modernización del Gobierno y la Administración de la Comunidad de Madrid, donde se derogue el artículo 9 de la misma y a que se eliminen todos aquellos añadidos en documentos y trámites referidos a aprovechamientos forestales en fincas particulares que, de forma solapada, han intentado que este artículo 9 siguiera vigente de facto, pese a que el Tribunal Constitucional, en resolución con fecha 2 de abril de 2008, ha mantenido la suspensión de la entrada en vigor de lo dispuesto en el artículo 9.

7483

3.5 MOCIONES

— **M-8/2008 RGEP.5391.** Acuerdo de Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 30 de abril de 2008, por el que se rechaza la Moción 8/2008 RGEP.5391, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, subsiguiente a la Interpelación 12/2008 RGEP.4666, sobre política general en materia de empleo en la Comunidad de Madrid (Tramitada acumuladamente con la Moción 10/2008 RGEP.5393).

7483

— **M-9/2008 RGEP.5392.** Acuerdo de Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 30 de abril de 2008, por el que se rechaza la Moción 9/2008 RGEP.5392, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, subsiguiente a la Interpelación 13/2008 RGEP.4944, sobre política general del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid en materia de Atención Especializada zona Oeste.

7483

— **M-10/2008 RGEP.5393.** Acuerdo de Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 30 de abril de 2008, por el que se rechaza la Moción 10/2008 RGEP.5393, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, subsiguiente a la Interpelación 14/2008 RGEP.4945, sobre política general del Consejo de Gobierno en materia de empleo en la Comunidad de Madrid (Tramitada acumuladamente con la Moción 8/2008 RGEP.5391).

7483

7. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

7.5 COMPARENCIAS

7.5.1 COMPARENCIAS ANTE EL PLENO

— **C-205/2008 RGEP.5685.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante el Pleno, sobre situación actual del Proyecto de Decreto de Zonificación Sanitaria de la Comunidad de Madrid que fue sometido a información pública como se recoge en el BOCM de 7 de agosto de 2006. (Por vía art. 208 RAM).

7484

— **C-208/2008 RGEP.5714.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Vicepresidente Primero y Portavoz del Gobierno ante el Pleno, sobre irregularidades detectadas en la Empresa Hispanagua (Canal de Isabel II). (Por vía art. 208 RAM). 7484

— **C-210/2008 RGEP.5752.** Presentada por el Sr. Vicepresidente Primero y Portavoz del Gobierno, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Vicepresidente Primero y Portavoz del Gobierno, a petición propia, ante el Pleno, sobre actuaciones llevadas a cabo en la empresa Hispanagua por parte del Canal de Isabel II. (Por vía art. 208.1a) RAM). 7484

7.5.2 COMPARECENCIAS ANTE LAS COMISIONES

— **C-194/2008 RGEP.5622.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Hacienda ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, sobre posibles medidas fiscales y económicas para afrontar la desaceleración económica en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 209 RAM). 7485

— **C-195/2008 RGEP.5649.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de Dña. Isabel Linares Liébana, Directora General del Ente Público Radio Televisión Madrid, ante la Comisión de Control del Ente Público Radio Televisión Madrid, sobre criterios de programación y emisión de contenidos en materia de economía y consumo en la rejilla de Telemadrid. (Por vía art. 221 RAM). 7485

— **C-196/2008 RGEP.5650.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de Dña. Isabel Linares Liébana, Directora General del Ente Público Radio Televisión Madrid, ante la Comisión de Control del Ente Público Radio Televisión Madrid, sobre criterios de programación y emisión de contenidos en relación con la enseñanza y, en general, en materia educativa, en la rejilla de Telemadrid. (Por vía art. 221 RAM). 7485

— **C-197/2008 RGEP.5651.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de Dña. Isabel Linares Liébana, Directora General del Ente Público Radio Televisión Madrid, ante la Comisión de Control del Ente Público Radio Televisión Madrid, sobre criterios de programación y emisión de contenidos relacionados con la sociedad de la información y el conocimiento en la rejilla de Telemadrid. (Por vía art. 221 RAM). 7485-7486

— **C-198/2008 RGEP.5652.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de Dña. Isabel Linares Liébana, Directora General del Ente Público Radio Televisión Madrid, ante la Comisión de Control del Ente Público Radio Televisión Madrid, sobre criterios de programación y emisión de contenidos en materia de promoción y formación para el empleo en la rejilla de Telemadrid. (Por vía art. 221 RAM). 7486

— **C-199/2008 RGEP.5653.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de Dña. Isabel Linares Liébana, Directora General del Ente Público Radio Televisión Madrid, ante la Comisión de Control del Ente Público Radio Televisión Madrid, sobre criterios de programación y emisión de contenidos en horario de consumo televisivo por parte del público infantil. (Por vía art. 221 RAM). 7486

- **C-200/2008 RGEP.5654.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de Dña. Isabel Linares Liébana, Directora General del Ente Público Radio Televisión Madrid, ante la Comisión de Control del Ente Público Radio Televisión Madrid, sobre programación en la parrilla de Telemadrid cuyo contenido se centra en la promoción e igualdad de la mujer, como programas específicos de interés público. (Por vía art. 221 RAM). 7486-7487
- **C-201/2008 RGEP.5655.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de Dña. Isabel Linares Liébana, Directora General del Ente Público Radio Televisión Madrid, ante la Comisión de Control del Ente Público Radio Televisión Madrid, sobre criterios de programación y emisión de contenidos en materia de sanidad en la rejilla de Telemadrid. (Por vía art. 221 RAM). 7487
- **C-202/2008 RGEP.5656.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de Dña. Isabel Linares Liébana, Directora General del Ente Público Radio Televisión Madrid, ante la Comisión de Control del Ente Público Radio Televisión Madrid, sobre producción propia y ajena en la programación de Telemadrid. (Por vía art. 221 RAM). . 7487
- **C-203/2008 RGEP.5659.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Cultura y Turismo ante la Comisión de Cultura y Turismo, sobre actuaciones que tiene prevista la Consejería de Cultura y Turismo para la conservación, investigación y difusión del Patrimonio Histórico del municipio de Arroyomolinos. (Por vía art. 209 RAM). 7487-7488
- **C-204/2008 RGEP.5672.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Vicepresidente Primero, D. Ignacio González, en calidad de Presidente del Canal de Isabel II ante la Comisión de Presidencia e Interior, sobre situación creada en la empresa Hispanagua. (Por vía art. 209 RAM). 7488
- **C-206/2008 RGEP.5697.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Defensor del Paciente ante la Comisión de Sanidad, sobre objetivos de su competencia y Memoria de sus actividades durante el 2007. (Por vía art. 210 RAM). 7488
- **C-207/2008 RGEP.5709.** Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Presidente de Hispanagua ante la Comisión de Presidencia e Interior, sobre situación creada en la empresa Hispanagua. (Por vía art. 221 RAM). 7488

7.6 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL

7.6.1 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN PLENO

- **PCOP-167/2008 RGEP.5647.** Del Diputado Sr. Reneses González-Solares, del GPIU, al Gobierno, sobre criterios del Gobierno de la Comunidad de Madrid ante la nueva financiación autonómica que el Gobierno Central pretende abordar en esta Legislatura. 7489

- **PCOP-168/2008 RGEP.5671.** De la Diputada Sra. Vaquero Gómez, del GPIU, al Gobierno, sobre valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid del criterio seguido por el CPR INF Cristo de la Guía para la admisión de alumnos de 0-3 años y que consiste en favorecer a los alumnos de familias de ideario católico. 7489
- **PCOP-169/2008 RGEP.5760.** Del Diputado Sr. Ruiz López, del GPIU, al Gobierno, sobre valoración que hace el Gobierno del informe emitido por el CES sobre el Ante Proyecto de Ley de Modernización del Comercio en la Comunidad de Madrid. 7489
- **PCOP-170/2008 RGEP.5761.** De la Diputada Sra. Menéndez González-Palenzuela, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, sobre cuándo va a poner en marcha las unidades públicas de cuidados paliativos que den respuesta a las necesidades de los pacientes en los hospitales madrileños. 7489-7490
- **PCOP-171/2008 RGEP.5762.** De la Diputada Sra. Díaz Masso, del GPS, al Gobierno, sobre razón por la que el Gobierno regional va a incluir el resultado de la prueba de conocimiento y destrezas indispensables de 6º de primaria en el historial académico del alumnado. 7490
- **PCOP-172/2008 RGEP.5763.** Del Diputado Sr. Fernández Martín, del GPS, al Gobierno, sobre cuál es la razón por la que no se cumplen los compromisos adquiridos con el Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid con respecto a la construcción del centro de salud Primero de Mayo. 7490
- **PCOP-173/2008 RGEP.5764.** De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, sobre cuántas personas, que no siendo usuarios atendidos en plazas residenciales y de centros de día de la red pública de atención a personas mayores de la Comunidad de Madrid cuando presentaron la solicitud de valoración de dependencia y que ya han sido valoradas según la Ley 39/2006 como dependientes nivel III -grado 1 y 2- y dependientes nivel II -grado 2-, tienen realizado el PIA a día de hoy. 7490
- **PCOP-174/2008 RGEP.5765.** Del Diputado Sr. Giner Parreño, del GPS, al Gobierno, sobre cómo valora la actuación del Tribunal Madrileño de Defensa de la Competencia. 7491
- **PCOP-175/2008 RGEP.5766.** Del Diputado Sr. Beteta Barreda, del GPP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, sobre si ha recibido el Gobierno de la Comunidad respuesta del Gobierno de la Nación en relación con la cesión de los terrenos del aeródromo de Cuatro Vientos para la creación de un parque forestal, que fue aprobada por el Pleno de la Asamblea de Madrid el pasado 11 de mayo de 2006. 7491
- **PCOP-176/2008 RGEP.5767.** Del Diputado Sr. Astudillo López, del GPP, al Gobierno, sobre cuáles están siendo los resultados de las ayudas del Gobierno para la instalación de ascensores en los edificios de la Comunidad de Madrid a que se refiere la Orden 679/2007. 7491
- **PCOP-177/2008 RGEP.5768.** De la Diputada Sra. González González, del GPP, al Gobierno, sobre cómo está evolucionando el turismo en la Comunidad de Madrid en el presente año. 7491
- **PCOP-178/2008 RGEP.5769.** Del Diputado Sr. Trabado Pérez, del GPP, al Gobierno, sobre actuaciones que está realizando la Comunidad de Madrid para favorecer grandes eventos deportivos de ámbito internacional en nuestra región. 7492

- **PCOP-179/2008 RGEF.5770.** De la Diputada Sra. Bajo Prieto, del GPP, al Gobierno, sobre cómo colabora la Consejería de Empleo y Mujer con los Ayuntamientos madrileños en materia de formación para el empleo. 7492
- **PCOP-180/2008 RGEF.5771.** Del Diputado Sr. González Velayos, del GPP, al Gobierno, sobre actuaciones que está llevando a cabo el Gobierno Regional para la creación de suelo industrial. 7492

7.6.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

- **PCOC-203/2008 RGEF.5645.** Del Diputado Sr. Camaño Gómez, del GPIU, al Gobierno ante la Comisión de Empleo, sobre cómo está desarrollando el Gobierno regional lo establecido en la Orden TAS/360/2008, de 6 de febrero, por la que se modifica la Orden de 15 de julio de 1999, por la que se establecen las bases de concesión de subvenciones públicas para el fomento del desarrollo local e impulso de los proyectos y empresas calificadas como I + D. 7492-7493
- **PCOC-204/2008 RGEF.5658.** Del Diputado Sr. Contreras Lorenzo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Cultura y Turismo, sobre actuaciones que tiene prevista la Consejería de Cultura y Turismo con respecto al yacimiento del Cerro de los Batallones, del municipio de Torrejón de Velasco. 7493
- **PCOC-205/2008 RGEF.5660.** Del Diputado Sr. Contreras Lorenzo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Cultura y Turismo, sobre actuaciones que tiene prevista la Consejería de Cultura y Turismo con respecto al yacimiento de El Llano de la Horca, del municipio de Santorcaz. 7493
- **PCOC-206/2008 RGEF.5661.** Del Diputado Sr. Contreras Lorenzo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Cultura y Turismo, sobre actuaciones que tiene prevista la Consejería de Cultura y Turismo con respecto al yacimiento de Pinilla del Valle, situado en el municipio del mismo nombre. 7493
- **PCOC-207/2008 RGEF.5675.** De la Diputada Sra. García Fernández, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Inmigración y Cooperación, sobre cómo justifica la Consejería de Inmigración y Cooperación el dato que aporta el Informe de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid, ejercicio 2006, en el apartado, Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación (ARIC), que el resultado económico patrimonial positivo ha ascendido a cuatro millones setecientos treinta y tres mil euros. 7493-7494
- **PCOC-208/2008 RGEF.5715.** De la Diputada Sra. Castillo Pascual, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, sobre actuaciones y programas más destacados que tiene previsto realizar la Consejería de Deportes en lo referente a la prevención contra la drogadicción durante el 2008. 7494

7.7 PETICIONES DE INFORMACIÓN

- **PI-1267/2008 RGEF.5618.** Del Diputado Sr. Ruiz López, del GPIU, al Gobierno, sobre desglose de los 2.000.000 de euros de subvención nominativa asignada a Avalmadrid SGR para el fomento de proyectos de innovación. 7494

— PI-1268/2008 RGEPI.5619. Del Diputado Sr. Ruiz López, del GPIU, al Gobierno, sobre desglose de los 2.000.000 de euros de subvención nominativa a Avalmadrid SGR para el fomento e impulso del pequeño comercio y la hostelería y en especial atención a las Pymes.	7494-7495
— PI-1269/2008 RGEPI.5620. Del Diputado Sr. Reneses González-Solares, del GPIU, al Gobierno, sobre recaudación fiscal en el primer trimestre de 2008 y su comparación con el mismo período de los últimos cuatro ejercicios fiscales.	7495
— PI-1270/2008 RGEPI.5621. Del Diputado Sr. Reneses González-Solares, del GPIU, al Gobierno, sobre estimación del Gobierno regional del fraude fiscal en la Comunidad de Madrid al finalizar el ejercicio 2007.	7495
— PI-1271/2008 RGEPI.5644. Del Diputado Sr. Camaño Gómez, del GPIU, al Gobierno, sobre partidas referidas a los Agentes de Empleo y Desarrollo Local (AED'L) en los presupuestos del Servicio Regional de Empleo.	7495
— PI-1272/2008 RGEPI.5646. Del Diputado Sr. Fernández Díaz, del GPIU, al Gobierno, sobre estudio de viabilidad del metro ligero de Valdemoro.	7495
— PI-1273/2008 RGEPI.5648. Del Diputado Sr. Reneses González-Solares, del GPIU, al Gobierno, sobre número de denuncias a través de Consumo en la Comunidad de Madrid sobre los operadores de telecomunicaciones que operan en nuestro territorio y las características de los mismos.	7496
— PI-1274/2008 RGEPI.5657. Del Diputado Sr. Nolla Estrada, del GPS, al Gobierno, sobre copia del Convenio de Colaboración por el que se regula la encomienda de gestión de la Consejería de Transportes e Infraestructuras al Ente de Derecho Público MINTRA (Madrid, Infraestructuras del Transportes), para la ejecución de determinadas actuaciones en materia de carreteras, cuya firma ha sido autorizada por Acuerdo del Consejo de Gobierno del día de la fecha.	7496
— PI-1275/2008 RGEPI.5673. Del Diputado Sr. Reneses González-Solares, del GPIU, al Gobierno, sobre documentos contables y de fiscalización de las cuentas de la empresa Hispanagua de los ejercicios correspondientes a los años 2006 y 2007.	7496
— PI-1276/2008 RGEPI.5674. Del Diputado Sr. Reneses González-Solares, del GPIU, al Gobierno, sobre relación de empresas en las que participa el Canal de Isabel II, indicando el porcentaje de participación y relación del resto de accionariado de las mismas.	7496
— PI-1277/2008 RGEPI.5676. De la Diputada Sra. García Fernández, del GPS, al Gobierno, sobre copia de la documentación remitida a la Comunidad de Madrid, por el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, como justificación de los gastos realizados con la subvención concedida para el desarrollo de proyectos en el área de atención a la población inmigrante de acuerdo con la Orden 105/2007, de 21 de septiembre, de la Consejería de Inmigración y Cooperación.	7497
— PI-1278/2008 RGEPI.5677. De la Diputada Sra. García Fernández, del GPS, al Gobierno, sobre número de alumnos y alumnas escolarizados en los centros públicos de la Comunidad de Madrid con desconocimiento del español que están fuera de las aulas de enlace.	7497

— PI-1279/2008 RGEPI.5678. De la Diputada Sra. García Fernández, del GPS, al Gobierno, sobre documento del protocolo que activa la Consejería de Inmigración y Cooperación cuando se va a producir el cierre de un centro de atención social a inmigrantes.	7497
— PI-1284/2008 RGEPI.5695. De la Diputada Sra. Alcalá Chacón, del GPS, al Gobierno, sobre inversiones e infraestructuras que tiene previsto realizar en 2008 la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y sus Organismos y Servicios adscritos en el municipio de Casarrubuelos.	7497
— PI-1285/2008 RGEPI.5696. De la Diputada Sra. Alcalá Chacón, del GPS, al Gobierno, sobre inversiones e infraestructuras que tiene previsto realizar en 2008 la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y sus Organismos y Servicios adscritos en el municipio de Griñón.	7498
— PI-1286/2008 RGEPI.5698. De la Diputada Sra. García Fernández, del GPS, al Gobierno, sobre número de quejas, codificadas por causas, recibidas por el Defensor del Paciente con el tiempo de respuesta en cada una de ellas.	7498
— PI-1287/2008 RGEPI.5699. De la Diputada Sra. García Fernández, del GPS, al Gobierno, sobre memoria 2007 del Defensor del Paciente.	7498
— PI-1288/2008 RGEPI.5700. De la Diputada Sra. García Fernández, del GPS, al Gobierno, sobre memoria 2006 del Defensor del Paciente.	7498
— PI-1289/2008 RGEPI.5701. De la Diputada Sra. García Fernández, del GPS, al Gobierno, sobre memoria 2005 del Defensor del Paciente.	7498-7499
— PI-1290/2008 RGEPI.5702. De la Diputada Sra. García Fernández, del GPS, al Gobierno, sobre número de profesionales por categoría profesional que forman parte de cada equipo del Servicio de Atención al Paciente en los centros sanitarios, referida a las Áreas Sanitarias 1 a 11, requiriéndose la remisión de la información de forma individualizada para cada una de las Áreas Sanitarias relacionadas.	7499
— PI-1291/2008 RGEPI.5703. De la Diputada Sra. García Fernández, del GPS, al Gobierno, sobre número de profesionales por categoría profesional que forman parte de cada equipo del Servicio de Atención al Paciente en los centros sanitarios, referida a los hospitales: General Universitario Gregorio Marañón, de Cantoblanco, Virgen de la Torre, Universitario de La Princesa, Infantil Universitario Niño Jesús, Universitario Santa Cristina, Universitario Príncipe de Asturias, Universitario Ramón y Cajal, Universitario La Paz, Carlos III, Central de la Cruz Roja San José y Santa Adela, Puerta de Hierro, Psiquiátrico R. Lafora, Clínico San Carlos, Instituto de Cardiología, de Móstoles, Virgen de Poveda, Severo Ochoa, Psiquiátrico José Germain, de Getafe, 12 de Octubre, de Guadarrama, de El Escorial, de la Fuenfría y Fundación Jiménez Díaz, requiriéndose la remisión de la información de forma individualizada para cada uno de los hospitales relacionados.	7499
— PI-1292/2008 RGEPI.5704. De la Diputada Sra. García Fernández, del GPS, al Gobierno, sobre número de profesionales por categoría profesional que forman parte de cada equipo del Servicio de Atención al Paciente en los centros sanitarios, referida a los nuevos hospitales: del Henares, del Sureste, del Tajo, de Vallecas, Infanta Sofía e Infanta Leonor, requiriéndose la remisión de la información de forma individualizada para cada uno de los hospitales relacionados.	7499

- **PI-1293/2008 RGEPI.5705.** Del Diputado Sr. Fernández Martín, del GPS, al Gobierno, sobre memoria 2007 de los hospitales públicos del SERMAS, referida a los hospitales: General Universitario Gregorio Marañón, de Cantoblanco, Virgen de la Torre, Universitario de La Princesa, Infantil Universitario Niño Jesús, Universitario Santa Cristina, Universitario Príncipe de Asturias, Universitario Ramón y Cajal, Universitario La Paz, Carlos III, Central de la Cruz Roja San José y Santa Adela, Puerta de Hierro, Psiquiátrico R. Lafora, Clínico San Carlos, Instituto de Cardiología, de Móstoles, Virgen de Poveda, Severo Ochoa, Psiquiátrico José Germain, de Getafe, 12 de Octubre, de Guadarrama, de El Escorial, de la Fuenfría y Fundación Jiménez Díaz, requiriéndose la remisión de la información de forma individualizada para cada uno de los hospitales relacionados. 7500
- **PI-1294/2008 RGEPI.5706.** Del Diputado Sr. Fernández Martín, del GPS, al Gobierno, sobre memoria 2006 de los hospitales públicos del SERMAS, referida a los hospitales: General Universitario Gregorio Marañón, de Cantoblanco, Virgen de la Torre, Universitario de La Princesa, Infantil Universitario Niño Jesús, Universitario Santa Cristina, Universitario Príncipe de Asturias, Universitario Ramón y Cajal, Universitario La Paz, Carlos III, Central de la Cruz Roja San José y Santa Adela, Puerta de Hierro, Psiquiátrico R. Lafora, Clínico San Carlos, Instituto de Cardiología, de Móstoles, Virgen de Poveda, Severo Ochoa, Psiquiátrico José Germain, de Getafe, 12 de Octubre, de Guadarrama, de El Escorial, de la Fuenfría y Fundación Jiménez Díaz, requiriéndose la remisión de la información de forma individualizada para cada uno de los hospitales relacionados. 7500
- **PI-1295/2008 RGEPI.5707.** Del Diputado Sr. Fernández Martín, del GPS, al Gobierno, sobre número de profesionales, codificados por categoría profesional, que forman parte de cada uno de los equipos de los centros de salud, consultorios y SAR de las áreas sanitarias de Atención Primaria, con población adscrita para médicos de familia, pediatras y enfermeras/os en cada uno de ellos, referida a las Áreas 1 a 11, requiriéndose la remisión de la información de forma individualizada para cada una de las Áreas relacionadas. 7500
- **PI-1296/2008 RGEPI.5708.** Del Diputado Sr. Fernández Martín, del GPS, al Gobierno, sobre plantilla del personal sanitario diferenciada por categoría profesional y especialidad de los nuevos hospitales, a 15 de abril de 2008, referida a los hospitales: del Henares, del Sureste, del Tajo, de Vallecas, Infanta Sofía e Infanta Leonor, requiriéndose la remisión de la información de forma individualizada para cada uno de los hospitales relacionados. 7501

1. TEXTOS APROBADOS**1.3 RESOLUCIONES DE PLENO****— RESOLUCIÓN NÚM. 16/2008 —****DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE
PROPOSICIÓN NO DE LEY 27/2008 RGEP.5385**

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril de 2008, previo debate de la Proposición No de Ley 27/2008 RGEP.5385, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, aprobó la siguiente:

RESOLUCIÓN

“La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a seguir aumentando las plazas de formación para el empleo en esta Legislatura y a continuar apoyando las políticas que fomenten el autoempleo y el espíritu emprendedor.

Asimismo, insta al Gobierno de la Nación:

- A introducir en la legislación básica laboral aquellas reformas que permitan dar respuesta a las necesidades que va a demandar el mercado de trabajo en el proceso de desaceleración económica en el que estamos inmersos.

- A presentar de forma inmediata a las Comunidades Autónomas para su conocimiento, y en el marco de la Conferencia Sectorial de Asuntos Laborales, las medidas que va a poner en marcha para hacer realidad el compromiso electoral de crear 2.000.000 de puestos de trabajo.”

Sede de la Asamblea, 30 de abril de 2008.

La Presidenta de la Asamblea

MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

— RESOLUCIÓN NÚM. 17/2008 —**DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE
PROPOSICIÓN NO DE LEY 28/2008 RGEP.5386**

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril de 2008, previo debate de la Proposición No de Ley 28/2008 RGEP.5386, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, aprobó la siguiente:

RESOLUCIÓN

“La Asamblea de Madrid insta al Gobierno regional a:

- Seguir trabajando en la mejora continua de la asistencia sanitaria en el Área Sanitaria número 6 de la Comunidad de Madrid.

- Aumentar la inversión en nuevas infraestructuras sanitarias en esta zona geográfica tanto en atención especializada como en primaria con la construcción de un nuevo hospital en Collado Villalba y nuevos centros de salud.

- Instar al Gobierno de la Nación a debatir en el Consejo Interterritorial de Sanidad y Consumo un nuevo sistema de financiación autonómico que reconozca los datos actuales de población.”

Sede de la Asamblea, 30 de abril de 2008.

La Presidenta de la Asamblea

MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

— RESOLUCIÓN NÚM. 18/2008 —

**DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE
PROPOSICIÓN NO DE LEY 29/2008 RGEP.5389**

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril de 2008, previo debate de la Proposición No de Ley 29/2008 RGEP.5389, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, aprobó la siguiente:

RESOLUCIÓN

“1.- La Asamblea de Madrid manifiesta su apoyo al cambio de la política del Gobierno de la Nación en materia de trasvases, al autorizar el trasvase de caudal de agua desde la cuenca del río Ebro a la zona metropolitana de la ciudad de Barcelona.

2.- La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que se dirija al Gobierno de la Nación para que lleve a cabo las iniciativas legislativas oportunas, en el sentido de dar validez y eficacia al Plan Hidrológico Nacional, en el diseño aprobado por la Ley 10/2001, de 5 de julio, derogando las modificaciones posteriores y a que ejecute en beneficio de todos los ciudadanos españoles, sea cual sea su Comunidad Autónoma aquellas obras previstas en dicho Plan, para garantizar el suministro de agua.”

Sede de la Asamblea, 30 de abril de 2008.

La Presidenta de la Asamblea

MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2008, de conformidad con los artículos 49.1c) y 206.1 del Reglamento de la Cámara

ha acordado calificar y admitir a trámite las siguientes Proposiciones No de Ley:

— **PNL-31/2008 RGEP.5667.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, instando al Gobierno de la Región a regular por Ley, en un plazo de 6 meses, los Puntos de Encuentro Familiar, tal y como existe en otras Comunidades Autónomas en el ámbito de los servicios sociales, siendo de aplicación a todos los recursos de esta naturaleza, ya sean de titularidad pública o de titularidad privada, que desarrollen su actividad en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Madrid, debiendo establecerse los requisitos materiales, funcionales y de personal a los que deben ajustarse estos recursos, y a debatir el anteproyecto de Ley en el ámbito parlamentario permitiendo las enmiendas que se puedan presentar a la misma por parte de todos los Grupos Parlamentarios con el objetivo de llegar al máximo consenso en su elaboración.

— **PNL-33/2008 RGEP.5710.** Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que la Asamblea de Madrid reitera su apoyo decidido a la creación del Parque Forestal de Cuatro Vientos e insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que se dirija al Gobierno de la Nación reiterando la solicitud de la cesión de los terrenos correspondientes al aeródromo de Cuatro Vientos para el desarrollo del Parque Forestal de Cuatro Vientos.

— **PNL-34/2008 RGEP.5712.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que el Consejo de Gobierno establecerá, para su entrada en vigor al inicio del curso 2008-2009, el compromiso de dotar de beca de comedor a todos aquellos alumnos y alumnas de centros públicos de la Comunidad de Madrid que lo deseen, cuando sean desplazados temporalmente de sus centros educativos.

— **PNL-35/2008 RGEP.5713.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando al Gobierno regional a mantener la actividad de cirugía menor ambulatoria, así como la cirugía mayor ambulatoria, en la medida

que fuese necesaria para dar una respuesta satisfactoria en tiempo de espera a los ciudadanos del área sanitaria 1; a mantener la Unidad de Radiodiagnóstico y del Laboratorio; a establecer la función básica de hospital de referencia de enfermos crónicos del Área 1, y a ampliar la coordinación con los equipos de atención primaria del área para posibilitar los ingresos directos de los pacientes crónicos.

— **PNL-36/2008 RGE.5753.** Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando al Gobierno regional a instar al Gobierno de la Nación a informar sobre las marcas y lotes de aceite de girasol contaminado importado por la Unión Europea desde Ucrania; a informar sobre qué tipos de hidrocarburos han sido detectados así como su grado de toxicidad y qué partidas de aceite de girasol contaminado han sido localizadas; a informar sobre la evaluación del riesgo efectuada por la AESAN; a identificar qué controles en frontera, a nivel nacional y de la Unión Europea, respecto a contaminantes se realizaron a dichas mercancías; a facilitar información completa y, sobre todo, clara para evitar extender la alarma a productos que en su elaboración industrial hayan podido incluir el aceite de girasol, y a coordinar las actuaciones con las Comunidades Autónomas y las propuestas para evitar estas circunstancias en el futuro.

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 97.1 y 206.2 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid", y se recuerda que pueden presentarse enmiendas hasta el día anterior al de la sesión plenaria en la que haya de debatirse y votarse.

Sede de la Asamblea, 5 de mayo de 2008.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PNL-31/2008 RGE.5667** ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, instando al Gobierno de la Región a regular por Ley, en un plazo de 6 meses, los Puntos de

Encuentro Familiar, tal y como existe en otras Comunidades Autónomas en el ámbito de los servicios sociales, siendo de aplicación a todos los recursos de esta naturaleza, ya sean de titularidad pública o de titularidad privada, que desarrollen su actividad en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Madrid, debiendo establecerse los requisitos materiales, funcionales y de personal a los que deben ajustarse estos recursos, y a debatir el anteproyecto de Ley en el ámbito parlamentario permitiendo las enmiendas que se puedan presentar a la misma por parte de todos los Grupos Parlamentarios con el objetivo de llegar al máximo consenso en su elaboración.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tanto en los procesos de separación, divorcio, nulidad o regulación de medidas de uniones de hecho, como en el marco de las medidas adoptadas en el ámbito de la protección de personas menores de edad, las y los excónyuges o las y los exmiembros de la unión de hecho en los primeros y las familias acogedoras y de origen en los segundos, deben esforzarse por alcanzar acuerdos en todo lo referente al desarrollo y bienestar de los niños, niñas y adolescentes. Dado que no siempre es sencillo alcanzar el entendimiento y que se plantean con frecuencia considerables dificultades para la reestructuración de la nueva composición familiar y de las nuevas dinámicas de relación, los poderes públicos deben contemplar la necesidad de articular los recursos de apoyo que se estimen convenientes, tanto cuando exista conflicto en la unidad familiar como cuando la Administración haya tenido que asumir la tutela, con vistas a facilitar la transición a la nueva configuración familiar y a garantizar que sea lo menos traumática posible, tomando siempre como principal referencia y como bien protegible el interés superior del niño, niña o adolescente.

La protección a los menores está regulado en el artículo 39 de nuestra Constitución y en diversos tratados internacionales ratificados en los últimos años por España y, muy especialmente, de la Convención sobre los Derechos del Niño, de Naciones Unidas, de 20 de noviembre de 1989, que establece la obligación

para los Estados Parte de respetar el derecho del niño que esté separado de uno de ambos padres a mantener relaciones personales y contacto directo con ambos padres de modo regular, salvo si ellos es contrario al interés superior del niño. Por su parte, nuestro Código Civil y la Ley de Enjuiciamiento Civil establecen previsiones expresas sobre este derecho de relación para los casos de ruptura matrimonial, estableciendo expresamente los derechos de visita y de comunicación del progenitor no custodio con sus hijos menores.

Las Comunidades Autónomas asumieron las competencias en la protección y defensa de los intereses de los menores. Así se encuentra en el artículo 26.1.24 del Estatuto de Autonomía de Madrid que atribuye la competencia exclusiva a la Comunidad Autónoma en materia de protección y tutela de menores, y en otras leyes tales como la Ley 6/1995, de Garantías de los Derechos de la Infancia y Adolescencia de la Comunidad de Madrid, y la Ley 11/2003, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, que se refiere en su artículo 21 a la atención de los menores, y establece las líneas fundamentales de la actuación de los servicios sociales respecto de este sector, entre las que destaca la prevención de las situaciones de riesgo de cualquier índole, así como la protección jurídica y social de los menores en situación de desamparo.

De este modo, el objetivo fundamental de los Puntos de Encuentro Familiar es del de garantizar el derecho de los menores a mantener las relaciones con el progenitor no custodio y la familia de éste, al tiempo que proporciona seguridad a las víctimas de maltrato familiar durante el cumplimiento del régimen de visitas y en definitiva, contribuir de modo efectivo al cumplimiento de las disposiciones judiciales en estos casos.

Sin embargo, ante la ausencia de legislación específica, el funcionamiento de estos centros está siendo arbitrario y desigual. Ya en el 2004 el Defensor del Pueblo solicitaba ante las lagunas normativas

existentes, la recomendación a todas las Comunidades Autónomas de la regulación sobre las características, funcionamiento y prestaciones de esos puntos de encuentro, así como la mediación familiar en los casos en que todavía no se han hecho.

Diversas Comunidad Autónomas entre las que se encuentran, Valencia, La Rioja, Asturias y el País Vasco ya han elaborado una Ley Reguladora de los Puntos de Encuentro Familiar.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida en la Asamblea presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Región a:

1.- Regulación por Ley en un plazo de 6 meses de los Puntos de Encuentro Familiar tal y como existe en otras Comunidades Autónomas en el ámbito de los servicios sociales, siendo de aplicación a todos los recursos de esta naturaleza, ya sean de titularidad pública o de titularidad privada, que desarrollen su actividad en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Madrid, debiendo establecerse los requisitos materiales, funcionales y de personal a los que deben ajustarse estos recursos.

2.- Debatir el anteproyecto de Ley en el ámbito parlamentario permitiendo las enmiendas que se puedan presentar a la misma por parte de todos los grupos parlamentarios con el objetivo de llegar al máximo consenso en su elaboración.

PNL-33/2008 RGEF.5710

Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que la Asamblea de Madrid reitera su apoyo decidido a la creación del Parque Forestal de Cuatro Vientos e insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que se dirija al Gobierno de la Nación reiterando la solicitud de la cesión de los terrenos correspondientes al aeródromo de Cuatro Vientos para el desarrollo del Parque Forestal de Cuatro Vientos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Asamblea de Madrid en el Pleno celebrado el 11 de mayo de 2006, aprobó una Proposición No de Ley declarando el apoyo a la creación del parque forestal de Cuatro Vientos, e instando al Gobierno de la Comunidad para que se dirigiera al Gobierno de la Nación solicitándole la cesión de los terrenos correspondientes al aeródromo de Cuatro Vientos.

El accidente aéreo con dos víctimas mortales en las cercanías de la M-40, el pasado día 29 de abril, pone de manifiesto la urgente necesidad de proceder al cierre de dicha instalación por los riesgos que conlleva.

La Comunidad de Madrid es la Comunidad Autónoma más dinámica de España y una de las más importantes de Europa. Este crecimiento demográfico, económico, tecnológico, social, etc. obliga a las Administraciones Públicas a esforzarse para mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos.

El aeropuerto de Cuatro Vientos, situado en el sur del área metropolitana de Madrid, soporta una gran intensidad de tráfico y un gran volumen de desplazamientos aéreos que afectan a la calidad de vida de los vecinos de la zona. Por este motivo, y ante su futuro traslado, parece oportuno destinar ese espacio a la creación de un gran parque forestal.

El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en su reunión de 27 de abril de 2006, acordó

crear el Parque Forestal de Cuatro Vientos sobre los terrenos del citado aeródromo y que quedará incorporado al proyecto Bosque Sur.

Este parque forestal periurbano dotará de zonas verdes a un área donde residen más de 700.000 personas que se verán beneficiadas, y que estructurará una corona verde alrededor de toda el área metropolitana de Madrid.

Esta propuesta del Gobierno regional se sustenta en la Ley Forestal y de Protección de la Naturaleza de la Comunidad de Madrid que defiende la creación de parques forestales periurbanos en las zonas de influencia de las grandes poblaciones para atender las necesidades sociales de disfrute de la naturaleza.

Se persigue, por tanto, un doble beneficio social al crear amplias extensiones arboladas cerca de grandes poblaciones y reducir el impacto de la presión demográfica en los de mayor valor ecológico de la región.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Popular presenta ante el Pleno de la Asamblea la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid:

1.- Reitera su apoyo decidido a la creación del Parque Forestal de Cuatro Vientos.

2.- Insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que se dirija al Gobierno de la Nación reiterando la solicitud de la cesión de los terrenos correspondientes al aeródromo de Cuatro Vientos para el desarrollo del Parque Forestal de Cuatro Vientos.

PNL-34/2008 RGEF.5712

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que el Consejo de Gobierno establecerá, para su entrada en vigor al inicio del curso 2008-2009, el compromiso de dotar de beca de comedor a todos aquellos alumnos y alumnas de centros públicos de la Comunidad de Madrid que lo deseen, cuando sean desplazados temporalmente de sus centros educativos.

ANTECEDENTES Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Frecuentemente, la envergadura de las obras de remodelación de los Centros Escolares públicos impide que estas obras sean realizadas en su integridad durante los meses de verano, haciéndolas coincidir con las vacaciones escolares.

Sin renunciar a la idoneidad de este período estival para la mayoría de las obras de reforma, pues es en este momento cuando producen las menores disfunciones en el trabajo escolar, admitimos que la antigüedad de ciertos edificios, la necesidad de remodelarlos en profundidad para adecuar los centros a las actuales necesidades, etc. precisen un planteamiento de obra más global que, incluso, obliga al desalojo de los edificios y el consiguiente traslado del alumnado a centros que tengan posibilidad de acogerlo durante meses o incluso un curso académico completo.

No es tarea fácil. Acoger al alumnado de un centro completo no está al alcance, muchas veces de los centros que se ubican en las proximidades y, en no pocos casos, el alumnado tiene que desplazarse a una distancia relevante respecto de su centro de origen y, por consiguiente, de su domicilio al que deben volver a comer. En muchos casos, este regreso se demora en exceso por distintas razones de las que una, en Madrid ciudad, es el tráfico lento en esas horas.

Para paliar, en la medida de lo posible, los trastornos de estos alumnos y alumnas y de sus familias es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista

de la Asamblea de Madrid presenta, para su debate ante el Pleno de la Cámara, la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid:

- A que el Consejo de Gobierno establecerá, para su entrada en vigor al inicio del curso 2008-2009, el compromiso de dotar de beca de comedor a todos aquellos alumnos y alumnas de centros públicos de la Comunidad de Madrid que lo deseen, cuando sean desplazados temporalmente de sus centros educativos.

PNL-35/2008 RGEF.5713

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando al Gobierno regional a mantener la actividad de cirugía menor ambulatoria, así como la cirugía mayor ambulatoria, en la medida que fuese necesaria para dar una respuesta satisfactoria en tiempo de espera a los ciudadanos del área sanitaria 1; a mantener la Unidad de Radiodiagnóstico y del Laboratorio; a establecer la función básica de hospital de referencia de enfermos crónicos del Área 1, y a ampliar la coordinación con los equipos de atención primaria del área para posibilitar los reingresos directos de los pacientes crónicos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Hospital Virgen de la Torre, que pertenece a las red pública desde 1976, viene desarrollando desde hace más de 20 años un doble trabajo asistencial. Por una parte desarrolla una intensa actividad quirúrgica, fundamentalmente ambulatoria o de corta estancia y por otra presta atención a pacientes de medicina interna (básicamente crónicos) derivados de diversos centros.

La apertura del Hospital Infanta Leonor en Villa de Vallecas debería suponer una mejora en la asistencia especializada en el entorno; no obstante, las dimensiones y número de camas puestas en servicio permiten prever un alto grado de ocupación a corto plazo considerando el crecimiento demográfico que suponen los desarrollos urbanísticos del distrito de Villa de Vallecas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno regional a:

- 1.- Mantener la actividad de cirugía menor ambulatoria, así como la cirugía mayor ambulatoria, en la medida que fuese necesaria para dar una respuesta satisfactoria en tiempo de espera a los ciudadanos del área sanitaria 1.
- 2.- Mantener la Unidad de Radiodiagnóstico y del Laboratorio.
- 3.- Establecer la función básica de hospital de referencia de enfermos crónicos del área 1, manteniendo, a ser posible, el papel de apoyo a otras áreas con menos recursos para la atención de este tipo de enfermos.
- 4.- Ampliar la coordinación con los equipos de atención primaria del área para posibilitar los reingresos directos de los pacientes crónicos, previamente clasificados, para asegurar la continuidad asistencial de este tipo de enfermos.

PNL-36/2008 RGEF.5753

Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando al Gobierno regional a instar al Gobierno de la Nación a informar sobre las marcas y lotes de aceite de girasol contaminado importado por la Unión Europea desde Ucrania; a informar sobre qué tipos de hidrocarburos han sido detectados así como su grado de toxicidad y qué partidas de aceite de girasol contaminado han sido localizadas; a informar sobre la evaluación del riesgo efectuada por la AESAN; a identificar qué controles en frontera, a nivel nacional y de la Unión Europea, respecto a contaminantes se realizaron a dichas mercancías; a facilitar información completa y, sobre todo, clara para evitar extender la alarma a productos que en su elaboración industrial hayan podido incluir el aceite de girasol, y a coordinar las actuaciones con las Comunidades Autónomas y las propuestas para evitar estas circunstancias en el futuro.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Grupo Popular en la Asamblea de Madrid ha vivido con preocupación la alerta sanitaria decretada por la Agencia de Seguridad Alimentaria y Nutrición, AESAN, del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre una supuesta contaminación con hidrocarburos de ciertas partidas de aceite de girasol procedentes de Ucrania. Sin confirmar qué tipo de hidrocarburo era, el Gobierno de la Nación recomendó el 25 de abril no consumir este producto al tiempo que, en un acuerdo unilateral con el sector sin contar con las Comunidades Autónomas, ordenaba la retirada de más de 3.500 toneladas embotelladas de más de 20.000 establecimientos comerciales de todos los tamaños. Sin embargo no ha sido retirado el aceite de los establecimientos de hostelería que habitualmente utilizan este tipo de aceite, ni los productos elaborados con este ingrediente. 72 horas después, el Ministerio de Sanidad y Consumo informaba a los consumidores de que no existía riesgo a la hora de consumir el aceite adquirido con anterioridad a la alerta, en clara contradicción con las medidas cautelares adoptadas.

La gestión de esta alarma alimentaria contradictoria ha provocado una paralización del mercado del aceite de girasol, con graves efectos en el sector, tanto en el sector agrícola, como en el productor, una alarma generalizada en los consumidores que vieron como se retiraba un producto básico en la dieta de muchos hogares. Y lo que es más grave, una quiebra de la confianza de los consumidores en los controles oficiales para garantizar la calidad y seguridad de los alimentos. Ante la falta de transparencia en la gestión de esta crisis, la industria agroalimentaria también puede verse gravemente perjudicada ya que es consumidora de este tipo de aceite. Días después, el propio Ministro ofreció una lista de marcas limpias de agentes aptas para el consumo pero sin aclarar qué marcas podían estar afectadas por la contaminación de hidrocarburos.

El Ministerio de Sanidad ha trasladado a los medios la alarma sin que concurrieran las circunstancias preestablecidas para ello, como la necesidad de comunicar a la población un riesgo, o la de detener con carácter inmediato la comercialización de un producto,...), con la consiguiente alarma social y confusión a nivel del consumidor e incluso de empresas alimentarias como la restauración o el pequeño comercio.

Todas estas medidas han sido realizadas sin consulta previa e información detallada a las Administraciones Autonómicas y Locales, ignorando el papel que la Constitución Española les confiere y que se encuentra plasmado en correspondientes Decretos de Transferencia de las Competencias en materia de salud pública.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno regional a instar al Gobierno de la Nación a:

- Informar sobre las marcas y lotes de aceite de girasol contaminado importado por la Unión Europea desde Ucrania (directa o indirectamente).

- Informar sobre qué tipos de hidrocarburos han sido detectados así como su grado de toxicidad y qué partidas de aceite de girasol contaminado han sido localizadas.

- Informar sobre la evaluación del riesgo efectuada por la AESAN en base a la cual se decidió comunicar la alerta a los ciudadanos.

- Identificar qué controles en frontera, a nivel nacional y de la Unión Europea, respecto a contaminantes se realizaron a dichas mercancías.

- Facilitar información completa y, sobre todo, clara, para evitar extender la alarma a productos que en su elaboración industrial hayan podido incluir el aceite de girasol.

- Coordinar las actuaciones con las Comunidades autónomas y las propuestas para evitar estas circunstancias en el futuro.

2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

2.7.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2008, de conformidad con los artículos 49.1c) y 192.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado y admitido a trámite las preguntas que a continuación se relacionan, para las que se solicita respuesta por escrito.

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 97.1 y 198.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid".

Sede de la Asamblea, 5 de mayo de 2008.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PE-3315/2008 RGEF.5617** ————

Del Diputado Sr. Ruiz López, del GPIU, al Gobierno, sobre cuándo se va a celebrar la Comisión de Evaluación para determinar el número de empresas con proyectos favorables en el sector de la biotecnología de la Comunidad de Madrid.

———— **PE-3316/2008 RGEF.5683** ————

De la Diputada Sra. García Fernández, del GPS, al Gobierno, sobre cuáles son las razones por las que la Consejería de Inmigración decidió el 27 de diciembre que de los 6 Centros de Atención a Inmigrantes que se iban a cerrar el 15 de enero de 2008, se cierren el de Carabanchel y Móstoles y se mantengan los Centros de Tetuán, Villalba, Fuenlabrada y Centro, hasta el 18 de Mayo.

———— **PE-3317/2008 RGEF.5684** ————

De la Diputada Sra. García Fernández, del GPS, al Gobierno, sobre cuándo tiene previsto la Comunidad de Madrid la finalización de la obra del Pabellón de Artes marciales que se está construyendo en Villaviciosa de Odón.

2.7.4 RESPUESTA A PREGUNTAS FORMULADAS

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena

publicar en el "Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid" las siguientes contestaciones escritas a las correspondientes preguntas parlamentarias.

Sede de la Asamblea, 5 de mayo de 2008.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PE-153(VIII)/2007 RGEF.2651** ————

(Transformada de PCOC-48(VIII)/2007 RGEF.2651)

De la Diputada Sra. Montiel Mesa, del GPIU, al Gobierno, sobre criterios de prevención de riesgos laborales que se aplican en la extinción de incendios.

RESPUESTA

La norma de referencia para el establecimiento de criterios en la prevención de Riesgos Laborales, es la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Los criterios aplicados para la prevención de Riesgos Laborales, en el ámbito de la extinción de incendios forestales, se fundamentan en los siguientes puntos:

- Evaluación de los riesgos derivados de las distintas operaciones que se pueden llevar a cabo en la extinción de incendios forestales, identificando los peligros, su probabilidad de ocurrencia, sus consecuencias y estimando, por tanto, el riesgo.

A la vista de lo anterior, se establecen medidas para su control, incluyendo los equipos de protección individual más adecuados, las necesidades de formación e información del personal para determinar, si finalmente y tras estos procesos, se puede establecer que el riesgo está razonablemente controlado.

- De manera preventiva, los reconocimientos médicos y pruebas físicas que garanticen la capacidad de los trabajadores para realizar su trabajo en unas condiciones especiales de calor y esfuerzo físico también se plantean como fundamentales.

- La formación e información adecuada para cada uno de los distintos puestos de trabajo, se plantea en una doble vertiente, por un lado de manera previa a la incorporación al puesto, e igualmente de manera continuada una vez incorporado al mismo, a fin de progresar en el conocimiento tanto de los elementos de seguridad, de la correcta manera de empleo de las herramientas y máquinas, del modo de empleo y conservación de los equipos de protección individual (EPIs). En este sentido, conviene señalar el avance realizado los últimos años al incorporar los EPIs de máxima seguridad y calidad de mercado.

Cabe resaltar que la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio viene apostando por la profesionalización del sector. Esto se traduce en la contratación de la mayor parte del personal durante los doce meses del año, de manera que aproximadamente cuatro meses se centra el trabajo en extinción de incendios y ocho meses en trabajos selvícolas (adecuación y limpieza de montes).

————— **PE-232(VIII)/2007 RGEP.4298** —————

**(Transformada de PCOC-204(VIII)/2007
RGEP.4298)**

De la Diputada Sra. Montiel Mesa, del GPIU, al Gobierno, sobre por qué el Gobierno de la Comunidad de Madrid no ha firmado el Pacto Ibérico por el Lince.

RESPUESTA

El pasado mes de octubre, se recibió invitación del Ministerio de Medio Ambiente y la Fundación

Biodiversidad para la asistencia al seminario El Pacto Ibérico por el Lince: un Plan de Emergencia para la Conservación del Lince Ibérico que iba a tener lugar, a las 10 horas del 5 de noviembre, en la Fundación Biodiversidad de Sevilla.

En dicha invitación no figuraba la firma de acuerdo o compromiso alguno; tampoco se proporcionó ningún documento a la Comunidad de Madrid para su evaluación; ni se formuló invitación expresa para conocimiento, negociación y posible firma del citado Pacto.

No obstante, puesto que en la Comunidad de Madrid actualmente no existe constancia de la presencia permanente de la especie de lince ibérico, únicamente podría participar en los programas de recuperación de hábitat y, en su caso, de reintroducción.

————— **PE-1561/2008 RGEP.2603** —————

De la Diputada Sra. Castillo Pascual, del GPS, al Gobierno, sobre medidas y actuaciones que tiene previsto adoptar durante el año 2008 la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en relación con el PORN (Plan de Ordenación de los Recursos Naturales) de la Sierra del Guadarrama.

RESPUESTA

- Adaptación del texto del PORN a los contenidos y exigencias de la nueva Ley de la Red de Parques Nacionales de abril de 2007.

- Comunicación de los posibles cambios del documento a la totalidad de los alcaldes de los municipios incluidos en entrevistas individuales.

- Envío del texto del decreto de aprobación a los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid para su informe.

- Presentación del Plan de Ordenación al Consejo de Gobierno para su aprobación.

———— **PE-2991/2008 RGEP.4243** ————

De la Diputada Sra. Peinado Villegas, del GPS, al Gobierno, se pregunta cuándo tiene previsto la Consejería de Educación poner en marcha una escuela infantil pública en el municipio de Villanueva del Pardillo, según el acuerdo alcanzado con el Ayuntamiento de este municipio.

RESPUESTA

Está prevista la puesta en marcha de una Escuela Infantil en el Municipio de Villanueva del Pardillo para el año 2009.

———— **PE-2994/2008 RGEP.4472** ————

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Cadalso de los Vidrios.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

———— **PE-2995/2008 RGEP.4473** ————

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Camarma de Esteruelas.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando

progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

———— PE-2996/2008 RGEP.4474 ————

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Zarzalejo.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este

nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

———— PE-2997/2008 RGEP.4475 ————

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Villarejo de Salvanés.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo

convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

———— PE-2998/2008 RGEF.4476 ————

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEF.4472 a PE-3162/2008 RGEF.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Villavieja del Lozoya.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta

materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

———— PE-2999/2008 RGEF.4477 ————

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEF.4472 a PE-3162/2008 RGEF.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Villanueva del Pardillo.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

———— PE-3000/2008 RGEP.4478 ————

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Villar del Olmo.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados

en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

———— PE-3001/2008 RGEP.4479 ————

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Villamantilla.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de

una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

————— **PE-3002/2008 RGEP.4480** —————

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Villanueva de Perales.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre

sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

————— **PE-3003/2008 RGEP.4481** —————

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Villamanrique de Tajo.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3004/2008 RGEF.4482

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEF.4472 a PE-3162/2008 RGEF.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Villamanta.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3005/2008 RGEF.4483

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEF.4472 a PE-3162/2008 RGEF.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Villaconejos.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3006/2008 RGEF.4484

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEF.4472 a PE-3162/2008 RGEF.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Villalbilla.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3007/2008 RGEF.4485

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEF.4472 a PE-3162/2008 RGEF.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Venturada.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3008/2008 RGEF.4486

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEF.4472 a PE-3162/2008 RGEF.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Villa del Prado.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3009/2008 RGEF.4487

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEF.4472 a PE-3162/2008 RGEF.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Velilla de San Antonio.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3010/2008 RGEP.4488

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de El Vellón.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3011/2008 RGEP.4489

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Valdilecha.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3012/2008 RGEP.4490

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Valverde de Alcalá.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3013/2008 RGEP.4491

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Valdepiélagos.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3014/2008 RGEP.4492

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Valdetorres de Jarama.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3015/2008 RGEP.4493

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Valdemoro.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3016/2008 RGEF.4494

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEF.4472 a PE-3162/2008 RGEF.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Valdeolmos-Alalpardo.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3017/2008 RGEF.4495

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEF.4472 a PE-3162/2008 RGEF.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Valdemanco.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3018/2008 RGEF.4496

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEF.4472 a PE-3162/2008 RGEF.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Valdemaqueda.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3019/2008 RGEF.4497

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEF.4472 a PE-3162/2008 RGEF.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Valdeavero.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3020/2008 RGEP.4498

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Valdelaguna.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3021/2008 RGEP.4499

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Tres Cantos.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3022/2008 RGEP.4500

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Valdaracete.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3023/2008 RGEP.4501

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Torrelaguna.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3024/2008 RGEP.4502

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Torrelodones.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3025/2008 RGEP.4503

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Torrejón de la Calzada.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3026/2008 RGEP.4504

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Torrejón de Velasco.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3027/2008 RGEP.4505

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Titulcia.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3028/2008 RGEF.4506

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEF.4472 a PE-3162/2008 RGEF.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Torrejón de Ardoz.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3029/2008 RGEF.4507

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEF.4472 a PE-3162/2008 RGEF.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Talamanca del Jarama.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3030/2008 RGEP.4508

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Tielmes.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3031/2008 RGEP.4509

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Soto del Real.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3032/2008 RGEP.4510

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Somosierra.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3033/2008 RGEP.4511

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Serranillos del Valle.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3034/2008 RGEP.4512

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Sevilla la Nueva.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3035/2008 RGEP.4513

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Los Santos de la Humosa.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3036/2008 RGEF.4514

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEF.4472 a PE-3162/2008 RGEF.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de La Serna del Monte.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3037/2008 RGEF.4515

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEF.4472 a PE-3162/2008 RGEF.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Santa María de la Alameda.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3038/2008 RGEP.4516

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Santorcaz.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3039/2008 RGEP.4517

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de San Martín de la Vega.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3040/2008 RGEP.4518

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de San Sebastián de los Reyes.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3041/2008 RGEP.4519

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de San Fernando de Henares.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3042/2008 RGEP.4520

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de San Lorenzo de El Escorial.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3043/2008 RGEP.4521

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Las Rozas de Puerto Real.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3044/2008 RGEP.4522

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de San Agustín de Guadalix.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3045/2008 RGEP.4523

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Robregordo.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3046/2008 RGEF.4524

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEF.4472 a PE-3162/2008 RGEF.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Las Rozas de Madrid.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3047/2008 RGEF.4525

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEF.4472 a PE-3162/2008 RGEF.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Robledillo de la Jara.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3048/2008 RGEP.4526

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Robledo de Chavela.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3049/2008 RGEP.4527

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Rivas-Vaciamadrid.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3050/2008 RGEP.4528

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Ribatejada.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3051/2008 RGEP.4529

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Rascafría.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3052/2008 RGEF.4530

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEF.4472 a PE-3162/2008 RGEF.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Redueña.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3053/2008 RGEF.4531

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEF.4472 a PE-3162/2008 RGEF.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Puentes Viejas.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3054/2008 RGEP.4532

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Quijorna.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3055/2008 RGEP.4533

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Prádena del Rincón.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3056/2008 RGEF.4534

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEF.4472 a PE-3162/2008 RGEF.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Puebla de la Sierra.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3057/2008 RGEF.4535

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEF.4472 a PE-3162/2008 RGEF.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Piñuecar.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3058/2008 RGEF.4536

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEF.4472 a PE-3162/2008 RGEF.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Pozuelo del Rey.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3059/2008 RGEF.4537

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEF.4472 a PE-3162/2008 RGEF.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Pinilla del Valle.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3060/2008 RGEP.4538

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Pinto.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3061/2008 RGEP.4539

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Perales de Tajuña.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3062/2008 RGEP.4540

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Pezuela de las Torres.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3063/2008 RGEP.4541

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Pelayos de la Presa.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3064/2008 RGEP.4542

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Pedrezuela.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3065/2008 RGEP.4543

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Parla.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3066/2008 RGEF.4544

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEF.4472 a PE-3162/2008 RGEF.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Patones.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3067/2008 RGEF.4545

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEF.4472 a PE-3162/2008 RGEF.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Paracuellos del Jarama.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3068/2008 RGEP.4546

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Orusco de Tajuña.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3069/2008 RGEP.4547

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Nuevo Baztán.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3070/2008 RGEP.4548

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Olmeda de las Fuentes.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3071/2008 RGEP.4549

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Navarredonda y San Mamés.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3072/2008 RGEF.4550

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEF.4472 a PE-3162/2008 RGEF.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Navas del Rey.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3073/2008 RGEF.4551

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEF.4472 a PE-3162/2008 RGEF.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Navalafuente.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3074/2008 RGEF.4552

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEF.4472 a PE-3162/2008 RGEF.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Navalagamella.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3075/2008 RGEF.4553

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEF.4472 a PE-3162/2008 RGEF.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Móstoles.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3076/2008 RGEF.4554

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEF.4472 a PE-3162/2008 RGEF.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Navacerrada.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3077/2008 RGEF.4555

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEF.4472 a PE-3162/2008 RGEF.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Moralarzal.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3078/2008 RGEF.4556

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEF.4472 a PE-3162/2008 RGEF.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Morata de Tajuña.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3079/2008 RGEF.4557

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEF.4472 a PE-3162/2008 RGEF.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Montejo de la Sierra.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3080/2008 RGEF.4558

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEF.4472 a PE-3162/2008 RGEF.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Moraleja del Medio.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3081/2008 RGEF.4559

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEF.4472 a PE-3162/2008 RGEF.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de El Molar.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3082/2008 RGEP.4560

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Los Molinos.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3083/2008 RGEP.4561

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Mejorada del Campo.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3084/2008 RGEP.4562

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Miraflores de la Sierra.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3085/2008 RGEP.4563

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Manzanares el Real.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3086/2008 RGEF.4564

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEF.4472 a PE-3162/2008 RGEF.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Meco.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3087/2008 RGEF.4565

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEF.4472 a PE-3162/2008 RGEF.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Madarcos.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3088/2008 RGEF.4566

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEF.4472 a PE-3162/2008 RGEF.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Majadahonda.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3089/2008 RGEF.4567

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEF.4472 a PE-3162/2008 RGEF.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3090/2008 RGEP.4568

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Lozoya.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3091/2008 RGEP.4569

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Carabaña.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3092/2008 RGEP.4570

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Casarrubuelos.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3093/2008 RGEP.4571

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Canencia.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3094/2008 RGEP.4572

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Campo Real.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3095/2008 RGEP.4573

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Cabanillas de la Sierra.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3096/2008 RGEF.4574

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEF.4472 a PE-3162/2008 RGEF.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de La Cabrera.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3097/2008 RGEF.4575

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEF.4472 a PE-3162/2008 RGEF.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Collado Villalba.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3098/2008 RGEP.4576

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Brunete.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3099/2008 RGEP.4577

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Buitrago de Lozoya.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3100/2008 RGEP.4578

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Braojos.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3101/2008 RGEP.4579

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Brea de Tajo.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3102/2008 RGEP.4580

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Bustarviejo.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3103/2008 RGEP.4581

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Boadilla del Monte.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3104/2008 RGEP.4582

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de El Boalo.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3105/2008 RGEP.4583

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de El Berrueco.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3106/2008 RGEP.4584

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Berzosa de Lozoya.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3107/2008 RGEP.4585

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Becerril de la Sierra.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3108/2008 RGEF.4586

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEF.4472 a PE-3162/2008 RGEF.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Belmonte de Tajo.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3109/2008 RGEF.4587

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEF.4472 a PE-3162/2008 RGEF.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de El Atazar.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3110/2008 RGEP.4588

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Batres.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3111/2008 RGEP.4589

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Aranjuez.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3112/2008 RGEP.4590

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Arroyomolinos.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3113/2008 RGEP.4591

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Ambite.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3114/2008 RGEP.4592

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Anchuelo.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3115/2008 RGEP.4593

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Algete.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3116/2008 RGEP.4594

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Alpedrete.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3117/2008 RGEP.4595

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Aldea del Fresno.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3118/2008 RGEP.4596

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Alcorcón.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3119/2008 RGEP.4597

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Alcalá de Henares.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3120/2008 RGEP.4598

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Alcobendas.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3121/2008 RGEP.4599

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de El Álamo.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3122/2008 RGEP.4600

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Alameda del Valle.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3123/2008 RGEP.4601

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de La Acebeda.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3124/2008 RGEP.4602

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Ajalvir.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3125/2008 RGEP.4603

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Loeches.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3126/2008 RGEP.4604

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Leganés.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3127/2008 RGEP.4605

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Horcajo de la Sierra.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3128/2008 RGEP.4606

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Horcajuelo de la Sierra.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3129/2008 RGEP.4607

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Guadalix de la Sierra.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3130/2008 RGEP.4608

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de La Hiruela.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3131/2008 RGEP.4609

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Griñón.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3132/2008 RGEP.4610

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Getafe.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3133/2008 RGEP.4611

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Gargantilla del Lozoya y Pinilla de Buitrago.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3134/2008 RGEP.4612

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Gascones.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3135/2008 RGEP.4613

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Galapagar.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3136/2008 RGEP.4614

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Garganta de los Montes.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3137/2008 RGEP.4615

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Fuente el Saz de Jarama.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3138/2008 RGEP.4616

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Fuentidueña de Tajo.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3139/2008 RGEP.4617

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Fresno de Torote.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3140/2008 RGEP.4618

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Fuenlabrada.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3141/2008 RGEP.4619

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Estremera.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3142/2008 RGEP.4620

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Fresnedillas de la Oliva.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3143/2008 RGEP.4621

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Cubas de la Sagra.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3144/2008 RGEF.4622

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEF.4472 a PE-3162/2008 RGEF.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Daganzo de Arriba.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3145/2008 RGEF.4623

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEF.4472 a PE-3162/2008 RGEF.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Corpa.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3146/2008 RGEP.4624

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Coslada.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3147/2008 RGEP.4625

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Colmenarejo.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3148/2008 RGEP.4626

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Colmenar Viejo.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3149/2008 RGEP.4627

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Colmenar del Arroyo.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3150/2008 RGEP.4628

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Colmenar de Oreja.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3151/2008 RGEP.4629

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Collado Mediano.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3152/2008 RGEP.4630

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Cobeña.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3153/2008 RGEP.4631

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Chinchón.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3154/2008 RGEF.4632

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEF.4472 a PE-3162/2008 RGEF.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Ciempozuelos.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3155/2008 RGEF.4633

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEF.4472 a PE-3162/2008 RGEF.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Chapinería.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3156/2008 RGEP.4634

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Cervera de Buitrago.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3157/2008 RGEP.4635

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Cercedilla.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3158/2008 RGEP.4636

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Cenicientos.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3159/2008 RGEP.4652

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Torremocha del Jarama.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3160/2008 RGEP.4653

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Torres de la Alameda.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3161/2008 RGEP.4654

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEP.4472 a PE-3162/2008 RGEP.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Humanes de Madrid.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3162/2008 RGEF.4655

(Tramitación acumulada de las PE-2994/2008 RGEF.4472 a PE-3162/2008 RGEF.4655, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008)

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ubicar una oficina de Atención al Ciudadano en el municipio de Hoyo de Manzanares.

RESPUESTA

Las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano se crean y mantienen mediante convenios específicos de colaboración, que se suscriben entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos que lo demandan, con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito a tal efecto con la Federación de Municipios de Madrid el 30 de noviembre de 2004, donde se establecen los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios la Comunidad de Madrid.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco, la Comunidad de Madrid viene realizando progresivamente un proceso de implantación de este nuevo servicio para los ciudadanos, suscribiendo convenios específicos para mutua colaboración en esta materia, a petición de los ayuntamientos interesados.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud formal por parte de los municipios señalados en las distintas iniciativas de referencia para suscribir convenio específico de colaboración para la apertura de una Oficina conjunta de Atención al Ciudadano. En consecuencia, la Comunidad de Madrid no tiene entre sus previsiones la apertura de una oficina de Atención al Ciudadano en las mencionadas localidades.

PE-3163/2008 RGEF.4748.

(Tramitación acumulada de las PE-3163/2008 RGEF.4748 a PE-3183/2008 RGEF.4768, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 7 de abril de 2008)

Del Diputado Sr. Gómez Gómez, del GPS, al Gobierno, sobre límite máximo de carga de trabajo que estima la Consejería de Justicia que debe soportar cada uno de los juzgados del Partido Judicial de Leganés.

RESPUESTA

Las cargas de trabajo de los órganos judiciales no se establecen por las Administraciones Autonómicas aún cuando tengan competencias transferidas en materia de Justicia. Estas cargas de trabajo son establecidas, aprobadas y publicadas por el Consejo General del Poder Judicial.

No obstante, la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas para aliviar la carga de trabajo que soportan algunos de los juzgados de la región ha solicitado en numerosas ocasiones al Ministerio de Justicia la autorización para crear más juzgados que permitirían mitigar dicha carga.

PE-3164/2008 RGEF.4749.

(Tramitación acumulada de las PE-3163/2008 RGEF.4748 a PE-3183/2008 RGEF.4768, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 7 de abril de 2008)

Del Diputado Sr. Gómez Gómez, del GPS, al Gobierno, sobre límite máximo de carga de trabajo que estima la Consejería de Justicia que debe soportar cada uno de los juzgados del Partido Judicial de Getafe.

RESPUESTA

Las cargas de trabajo de los órganos judiciales

no se establecen por las Administraciones Autonómicas aún cuando tengan competencias transferidas en materia de Justicia. Estas cargas de trabajo son establecidas, aprobadas y publicadas por el Consejo General del Poder Judicial.

No obstante, la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas para aliviar la carga de trabajo que soportan algunos de los juzgados de la región ha solicitado en numerosas ocasiones al Ministerio de Justicia la autorización para crear más juzgados que permitirían mitigar dicha carga.

————— **PE-3165/2008 RGE.4750.** —————

(Tramitación acumulada de las PE-3163/2008 RGE.4748 a PE-3183/2008 RGE.4768, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 7 de abril de 2008)

Del Diputado Sr. Gómez Gómez, del GPS, al Gobierno, sobre límite máximo de carga de trabajo que estima la Consejería de Justicia que debe soportar cada uno de los juzgados del Partido Judicial de Coslada.

RESPUESTA

Las cargas de trabajo de los órganos judiciales no se establecen por las Administraciones Autonómicas aún cuando tengan competencias transferidas en materia de Justicia. Estas cargas de trabajo son establecidas, aprobadas y publicadas por el Consejo General del Poder Judicial.

No obstante, la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas para aliviar la carga de trabajo que soportan algunos de los juzgados de la región ha solicitado en numerosas ocasiones al Ministerio de Justicia la autorización para crear más juzgados que permitirían mitigar dicha carga.

————— **PE-3166/2008 RGE.4751.** —————

(Tramitación acumulada de las PE-3163/2008 RGE.4748 a PE-3183/2008 RGE.4768, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 7 de abril de 2008)

Del Diputado Sr. Gómez Gómez, del GPS, al Gobierno, sobre límite máximo de carga de trabajo que estima la Consejería de Justicia que debe soportar cada uno de los juzgados del Partido Judicial de Alcalá de Henares.

RESPUESTA

Las cargas de trabajo de los órganos judiciales no se establecen por las Administraciones Autonómicas aún cuando tengan competencias transferidas en materia de Justicia. Estas cargas de trabajo son establecidas, aprobadas y publicadas por el Consejo General del Poder Judicial.

No obstante, la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas para aliviar la carga de trabajo que soportan algunos de los juzgados de la región ha solicitado en numerosas ocasiones al Ministerio de Justicia la autorización para crear más juzgados que permitirían mitigar dicha carga.

————— **PE-3167/2008 RGE.4752.** —————

(Tramitación acumulada de las PE-3163/2008 RGE.4748 a PE-3183/2008 RGE.4768, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 7 de abril de 2008)

Del Diputado Sr. Gómez Gómez, del GPS, al Gobierno, sobre límite máximo de carga de trabajo que estima la Consejería de Justicia que debe soportar cada uno de los juzgados del Partido Judicial de Torrejón de Ardoz.

RESPUESTA

Las cargas de trabajo de los órganos judiciales

no se establecen por las Administraciones Autonómicas aún cuando tengan competencias transferidas en materia de Justicia. Estas cargas de trabajo son establecidas, aprobadas y publicadas por el Consejo General del Poder Judicial.

No obstante, la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas para aliviar la carga de trabajo que soportan algunos de los juzgados de la región ha solicitado en numerosas ocasiones al Ministerio de Justicia la autorización para crear más juzgados que permitirían mitigar dicha carga.

————— **PE-3168/2008 RGE.4753.** —————

(Tramitación acumulada de las PE-3163/2008 RGE.4748 a PE-3183/2008 RGE.4768, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 7 de abril de 2008)

Del Diputado Sr. Gómez Gómez, del GPS, al Gobierno, sobre límite máximo de carga de trabajo que estima la Consejería de Justicia que debe soportar cada uno de los juzgados del Partido Judicial de Valdemoro.

RESPUESTA

Las cargas de trabajo de los órganos judiciales no se establecen por las Administraciones Autonómicas aún cuando tengan competencias transferidas en materia de Justicia. Estas cargas de trabajo son establecidas, aprobadas y publicadas por el Consejo General del Poder Judicial.

No obstante, la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas para aliviar la carga de trabajo que soportan algunos de los juzgados de la región ha solicitado en numerosas ocasiones al Ministerio de Justicia la autorización para crear más juzgados que permitirían mitigar dicha carga.

————— **PE-3169/2008 RGE.4754.** —————

(Tramitación acumulada de las PE-3163/2008 RGE.4748 a PE-3183/2008 RGE.4768, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 7 de abril de 2008)

Del Diputado Sr. Gómez Gómez, del GPS, al Gobierno, sobre límite máximo de carga de trabajo que estima la Consejería de Justicia que debe soportar cada uno de los juzgados del Partido Judicial de Arganda.

RESPUESTA

Las cargas de trabajo de los órganos judiciales no se establecen por las Administraciones Autonómicas aún cuando tengan competencias transferidas en materia de Justicia. Estas cargas de trabajo son establecidas, aprobadas y publicadas por el Consejo General del Poder Judicial.

No obstante, la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas para aliviar la carga de trabajo que soportan algunos de los juzgados de la región ha solicitado en numerosas ocasiones al Ministerio de Justicia la autorización para crear más juzgados que permitirían mitigar dicha carga.

————— **PE-3170/2008 RGE.4755.** —————

(Tramitación acumulada de las PE-3163/2008 RGE.4748 a PE-3183/2008 RGE.4768, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 7 de abril de 2008)

Del Diputado Sr. Gómez Gómez, del GPS, al Gobierno, sobre límite máximo de carga de trabajo que estima la Consejería de Justicia que debe soportar cada uno de los juzgados del Partido Judicial de Parla.

RESPUESTA

Las cargas de trabajo de los órganos judiciales

no se establecen por las Administraciones Autonómicas aún cuando tengan competencias transferidas en materia de Justicia. Estas cargas de trabajo son establecidas, aprobadas y publicadas por el Consejo General del Poder Judicial.

No obstante, la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas para aliviar la carga de trabajo que soportan algunos de los juzgados de la región ha solicitado en numerosas ocasiones al Ministerio de Justicia la autorización para crear más juzgados que permitirían mitigar dicha carga.

———— PE-3171/2008 RGE.4756. ————

(Tramitación acumulada de las PE-3163/2008 RGE.4748 a PE-3183/2008 RGE.4768, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 7 de abril de 2008)

Del Diputado Sr. Gómez Gómez, del GPS, al Gobierno, sobre límite máximo de carga de trabajo que estima la Consejería de Justicia que debe soportar cada uno de los juzgados del Partido Judicial de Aranjuez.

RESPUESTA

Las cargas de trabajo de los órganos judiciales no se establecen por las Administraciones Autonómicas aún cuando tengan competencias transferidas en materia de Justicia. Estas cargas de trabajo son establecidas, aprobadas y publicadas por el Consejo General del Poder Judicial.

No obstante, la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas para aliviar la carga de trabajo que soportan algunos de los juzgados de la región ha solicitado en numerosas ocasiones al Ministerio de Justicia la autorización para crear más juzgados que permitirían mitigar dicha carga.

———— PE-3172/2008 RGE.4757. ————

(Tramitación acumulada de las PE-3163/2008 RGE.4748 a PE-3183/2008 RGE.4768, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 7 de abril de 2008)

Del Diputado Sr. Gómez Gómez, del GPS, al Gobierno, sobre límite máximo de carga de trabajo que estima la Consejería de Justicia que debe soportar cada uno de los juzgados del Partido Judicial de Alcorcón.

RESPUESTA

Las cargas de trabajo de los órganos judiciales no se establecen por las Administraciones Autonómicas aún cuando tengan competencias transferidas en materia de Justicia. Estas cargas de trabajo son establecidas, aprobadas y publicadas por el Consejo General del Poder Judicial.

No obstante, la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas para aliviar la carga de trabajo que soportan algunos de los juzgados de la región ha solicitado en numerosas ocasiones al Ministerio de Justicia la autorización para crear más juzgados que permitirían mitigar dicha carga.

———— PE-3173/2008 RGE.4758. ————

(Tramitación acumulada de las PE-3163/2008 RGE.4748 a PE-3183/2008 RGE.4768, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 7 de abril de 2008)

Del Diputado Sr. Gómez Gómez, del GPS, al Gobierno, sobre límite máximo de carga de trabajo que estima la Consejería de Justicia que debe soportar cada uno de los juzgados del Partido Judicial de Fuenlabrada.

RESPUESTA

Las cargas de trabajo de los órganos judiciales

no se establecen por las Administraciones Autonómicas aún cuando tengan competencias transferidas en materia de Justicia. Estas cargas de trabajo son establecidas, aprobadas y publicadas por el Consejo General del Poder Judicial.

No obstante, la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas para aliviar la carga de trabajo que soportan algunos de los juzgados de la región ha solicitado en numerosas ocasiones al Ministerio de Justicia la autorización para crear más juzgados que permitirían mitigar dicha carga.

———— PE-3174/2008 RGE.4759. ————

(Tramitación acumulada de las PE-3163/2008 RGE.4748 a PE-3183/2008 RGE.4768, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 7 de abril de 2008)

Del Diputado Sr. Gómez Gómez, del GPS, al Gobierno, sobre límite máximo de carga de trabajo que estima la Consejería de Justicia que debe soportar cada uno de los juzgados del Partido Judicial de Móstoles.

RESPUESTA

Las cargas de trabajo de los órganos judiciales no se establecen por las Administraciones Autonómicas aún cuando tengan competencias transferidas en materia de Justicia. Estas cargas de trabajo son establecidas, aprobadas y publicadas por el Consejo General del Poder Judicial.

No obstante, la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas para aliviar la carga de trabajo que soportan algunos de los juzgados de la región ha solicitado en numerosas ocasiones al Ministerio de Justicia la autorización para crear más juzgados que permitirían mitigar dicha carga.

———— PE-3175/2008 RGE.4760. ————

(Tramitación acumulada de las PE-3163/2008 RGE.4748 a PE-3183/2008 RGE.4768, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 7 de abril de 2008)

Del Diputado Sr. Gómez Gómez, del GPS, al Gobierno, sobre límite máximo de carga de trabajo que estima la Consejería de Justicia que debe soportar cada uno de los juzgados del Partido Judicial de Colmenar Viejo.

RESPUESTA

Las cargas de trabajo de los órganos judiciales no se establecen por las Administraciones Autonómicas aún cuando tengan competencias transferidas en materia de Justicia. Estas cargas de trabajo son establecidas, aprobadas y publicadas por el Consejo General del Poder Judicial.

No obstante, la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas para aliviar la carga de trabajo que soportan algunos de los juzgados de la región ha solicitado en numerosas ocasiones al Ministerio de Justicia la autorización para crear más juzgados que permitirían mitigar dicha carga.

———— PE-3176/2008 RGE.4761. ————

(Tramitación acumulada de las PE-3163/2008 RGE.4748 a PE-3183/2008 RGE.4768, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 7 de abril de 2008)

Del Diputado Sr. Gómez Gómez, del GPS, al Gobierno, sobre límite máximo de carga de trabajo que estima la Consejería de Justicia que debe soportar cada uno de los juzgados del Partido Judicial de Majadahonda.

RESPUESTA

Las cargas de trabajo de los órganos judiciales

no se establecen por las Administraciones Autonómicas aún cuando tengan competencias transferidas en materia de Justicia. Estas cargas de trabajo son establecidas, aprobadas y publicadas por el Consejo General del Poder Judicial.

No obstante, la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas para aliviar la carga de trabajo que soportan algunos de los juzgados de la región ha solicitado en numerosas ocasiones al Ministerio de Justicia la autorización para crear más juzgados que permitirían mitigar dicha carga.

————— **PE-3177/2008 RGE.4762.** —————

(Tramitación acumulada de las PE-3163/2008 RGE.4748 a PE-3183/2008 RGE.4768, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 7 de abril de 2008)

Del Diputado Sr. Gómez Gómez, del GPS, al Gobierno, sobre límite máximo de carga de trabajo que estima la Consejería de Justicia que debe soportar cada uno de los juzgados del Partido Judicial de Pozuelo de Alarcón.

RESPUESTA

Las cargas de trabajo de los órganos judiciales no se establecen por las Administraciones Autonómicas aún cuando tengan competencias transferidas en materia de Justicia. Estas cargas de trabajo son establecidas, aprobadas y publicadas por el Consejo General del Poder Judicial.

No obstante, la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas para aliviar la carga de trabajo que soportan algunos de los juzgados de la región ha solicitado en numerosas ocasiones al Ministerio de Justicia la autorización para crear más juzgados que permitirían mitigar dicha carga.

————— **PE-3178/2008 RGE.4763.** —————

(Tramitación acumulada de las PE-3163/2008 RGE.4748 a PE-3183/2008 RGE.4768, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 7 de abril de 2008)

Del Diputado Sr. Gómez Gómez, del GPS, al Gobierno, sobre límite máximo de carga de trabajo que estima la Consejería de Justicia que debe soportar cada uno de los juzgados del Partido Judicial de San Lorenzo de El Escorial.

RESPUESTA

Las cargas de trabajo de los órganos judiciales no se establecen por las Administraciones Autonómicas aún cuando tengan competencias transferidas en materia de Justicia. Estas cargas de trabajo son establecidas, aprobadas y publicadas por el Consejo General del Poder Judicial.

No obstante, la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas para aliviar la carga de trabajo que soportan algunos de los juzgados de la región ha solicitado en numerosas ocasiones al Ministerio de Justicia la autorización para crear más juzgados que permitirían mitigar dicha carga.

————— **PE-3179/2008 RGE.4764.** —————

(Tramitación acumulada de las PE-3163/2008 RGE.4748 a PE-3183/2008 RGE.4768, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 7 de abril de 2008)

Del Diputado Sr. Gómez Gómez, del GPS, al Gobierno, sobre límite máximo de carga de trabajo que estima la Consejería de Justicia que debe soportar cada uno de los juzgados del Partido Judicial de Collado Villalba.

RESPUESTA

Las cargas de trabajo de los órganos judiciales

no se establecen por las Administraciones Autonómicas aún cuando tengan competencias transferidas en materia de Justicia. Estas cargas de trabajo son establecidas, aprobadas y publicadas por el Consejo General del Poder Judicial.

No obstante, la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas para aliviar la carga de trabajo que soportan algunos de los juzgados de la región ha solicitado en numerosas ocasiones al Ministerio de Justicia la autorización para crear más juzgados que permitirían mitigar dicha carga.

———— PE-3180/2008 RGEF.4765. ————

(Tramitación acumulada de las PE-3163/2008 RGEF.4748 a PE-3183/2008 RGEF.4768, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 7 de abril de 2008)

Del Diputado Sr. Gómez Gómez, del GPS, al Gobierno, sobre límite máximo de carga de trabajo que estima la Consejería de Justicia que debe soportar cada uno de los juzgados del Partido Judicial de Torrelaguna.

RESPUESTA

Las cargas de trabajo de los órganos judiciales no se establecen por las Administraciones Autonómicas aún cuando tengan competencias transferidas en materia de Justicia. Estas cargas de trabajo son establecidas, aprobadas y publicadas por el Consejo General del Poder Judicial.

No obstante, la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas para aliviar la carga de trabajo que soportan algunos de los juzgados de la región ha solicitado en numerosas ocasiones al Ministerio de Justicia la autorización para crear más juzgados que permitirían mitigar dicha carga.

———— PE-3181/2008 RGEF.4766. ————

(Tramitación acumulada de las PE-3163/2008 RGEF.4748 a PE-3183/2008 RGEF.4768, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 7 de abril de 2008)

Del Diputado Sr. Gómez Gómez, del GPS, al Gobierno, sobre límite máximo de carga de trabajo que estima la Consejería de Justicia que debe soportar cada uno de los juzgados del Partido Judicial de Navalcarnero.

RESPUESTA

Las cargas de trabajo de los órganos judiciales no se establecen por las Administraciones Autonómicas aún cuando tengan competencias transferidas en materia de Justicia. Estas cargas de trabajo son establecidas, aprobadas y publicadas por el Consejo General del Poder Judicial.

No obstante, la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas para aliviar la carga de trabajo que soportan algunos de los juzgados de la región ha solicitado en numerosas ocasiones al Ministerio de Justicia la autorización para crear más juzgados que permitirían mitigar dicha carga.

———— PE-3182/2008 RGEF.4767. ————

(Tramitación acumulada de las PE-3163/2008 RGEF.4748 a PE-3183/2008 RGEF.4768, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 7 de abril de 2008)

Del Diputado Sr. Gómez Gómez, del GPS, al Gobierno, sobre límite máximo de carga de trabajo que estima la Consejería de Justicia que debe soportar cada uno de los juzgados del Partido Judicial de Alcobendas.

RESPUESTA

Las cargas de trabajo de los órganos judiciales

no se establecen por las Administraciones Autonómicas aún cuando tengan competencias transferidas en materia de Justicia. Estas cargas de trabajo son establecidas, aprobadas y publicadas por el Consejo General del Poder Judicial.

No obstante, la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas para aliviar la carga de trabajo que soportan algunos de los juzgados de la región ha solicitado en numerosas ocasiones al Ministerio de Justicia la autorización para crear más juzgados que permitirían mitigar dicha carga.

————— **PE-3183/2008 RGE.4768.** —————

(Tramitación acumulada de las PE-3163/2008 RGE.4748 a PE-3183/2008 RGE.4768, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 7 de abril de 2008)

Del Diputado Sr. Gómez Gómez, del GPS, al Gobierno, sobre límite máximo de carga de trabajo que estima la Consejería de Justicia que debe soportar cada uno de los juzgados del Partido Judicial de Madrid.

RESPUESTA

Las cargas de trabajo de los órganos judiciales no se establecen por las Administraciones Autonómicas aún cuando tengan competencias transferidas en materia de Justicia. Estas cargas de trabajo son establecidas, aprobadas y publicadas por el Consejo General del Poder Judicial.

No obstante, la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas para aliviar la carga de trabajo que soportan algunos de los juzgados de la región ha solicitado en numerosas ocasiones al Ministerio de Justicia la autorización para crear más juzgados que permitirían mitigar dicha carga.

————— **PE-3185/2008 RGE.4791** —————

Del Diputado Sr. Gómez Gómez, del GPS, al Gobierno, sobre planes de actuación que tiene previstos el Gobierno regional respecto a los registros civiles de los partidos judiciales de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

El Gobierno regional está elaborando un plan de choque que abarque distintas medidas con el fin de procurar el adecuado y óptimo funcionamiento tanto del Registro Civil Único de Madrid como de los distintos Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de la periferia, que a su vez realizan funciones de Registro Civil.

A pesar de los incrementos de plantillas llevadas a cabo por el Gobierno regional en los tres últimos años, se hace necesario arbitrar un plan de choque que venga a remediar el incremento de asuntos que se tramitan en dichos órganos provocada por el aumento de población inmigrante, el crecimiento de población y el nuevo orden jurídico en materia de nacionalidad y extranjería.

————— **PE-3192/2008 RGE.4959** —————

De la Diputada Sra. García Álvarez, del GPIU, al Gobierno, sobre si entre los nuevos centros de salud previstos para esta Legislatura se encuentra el futuro centro de Fuentidueña de Tajo.

RESPUESTA

Sí.

3. TEXTOS RECHAZADOS**3.4 PROPOSICIONES NO DE LEY****PNL-26/2008 RGEF.5225**

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril de 2008, rechazó la Proposición No de Ley 26/2008 RGEF.5225, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando al Gobierno de la Comunidad de Madrid a presentar una propuesta de modificación de la Ley 3/2007, de 26 de julio, de Medidas Urgentes de Modernización del Gobierno y la Administración de la Comunidad de Madrid, donde se derogue el artículo 9 de la misma y a que se eliminen todos aquellos añadidos en documentos y trámites referidos a aprovechamientos forestales en fincas particulares que, de forma solapada, han intentado que este artículo 9 siguiera vigente de facto, pese a que el Tribunal Constitucional, en resolución con fecha 2 de abril de 2008, ha mantenido la suspensión de la entrada en vigor de lo dispuesto en el artículo 9.

Sede de la Asamblea, 30 de abril de 2008.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

3.5 MOCIONES**M-8/2008 RGEF.5391**

El Pleno de la Asamblea de Madrid en sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril de 2008, rechazó la Moción 8/2008 RGEF.5391, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, subsiguiente a la Interpelación 12/2008 RGEF.4666, sobre política general en materia de empleo en la Comunidad de Madrid (Tramitada acumuladamente con la Moción 10/2008 RGEF.5393).

Sede de la Asamblea, 30 de abril de 2008.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

M-9/2008 RGEF.5392

El Pleno de la Asamblea de Madrid en sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril de 2008, rechazó la Moción 9/2008 RGEF.5392, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, subsiguiente a la Interpelación 13/2008 RGEF.4944, sobre política general del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid en materia de Atención Especializada zona Oeste.

Sede de la Asamblea, 30 de abril de 2008.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

M-10/2008 RGEF.5393

El Pleno de la Asamblea de Madrid en sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril de 2008, rechazó la Moción 10/2008 RGEF.5393, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, subsiguiente a la Interpelación 14/2008 RGEF.4945, sobre política general del Consejo de Gobierno en materia de empleo en la Comunidad de Madrid (Tramitada acumuladamente con la Moción 8/2008 RGEF.5391).

Sede de la Asamblea, 30 de abril de 2008.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

7. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA**7.5 COMPARENCIAS****7.5.1 COMPARENCIAS ANTE EL PLENO**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena publicar en el "Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid" las siguientes Comparencias ante el Pleno.

Sede de la Asamblea, 5 de mayo de 2008.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

C-205/2008 RGEF.5685

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante el Pleno, sobre situación actual del Proyecto de Decreto de Zonificación Sanitaria de la Comunidad de Madrid que fue sometido a información pública como se recoge en el BOCM de 7 de agosto de 2006. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2008, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 5 de mayo de 2008.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

C-208/2008 RGEF.5714

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Vicepresidente Primero y Portavoz del Gobierno ante el Pleno, sobre irregularidades detectadas en la Empresa Hispanagua (Canal de Isabel II). (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2008, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la

Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 5 de mayo de 2008.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

C-210/2008 RGEF.5752

Presentada por el Sr. Vicepresidente Primero y Portavoz del Gobierno, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Vicepresidente Primero y Portavoz del Gobierno, a petición propia, ante el Pleno, sobre actuaciones llevadas a cabo en la empresa Hispanagua por parte del Canal de Isabel II. (Por vía art. 208.1a) RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2008, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.1.a) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 5 de mayo de 2008.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

7.5.2 COMPARENCIAS ANTE LAS COMISIONES

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena publicar en el "Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Comparecencias ante las Comisiones.

Sede de la Asamblea, 30 de abril de 2008.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— C-194/2008 RGEF.5622 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Hacienda ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, sobre posibles medidas fiscales y económicas para afrontar la desaceleración económica en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2008, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 5 de mayo de 2008.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— C-195/2008 RGEF.5649 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de Dña. Isabel Linares Liébana, Directora General del Ente Público Radio Televisión Madrid, ante la Comisión de Control del Ente Público Radio Televisión Madrid, sobre criterios de programación y emisión de contenidos en materia de economía y consumo en la rejilla de Telemadrid. (Por vía art. 221 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2008, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Control del Ente Público Radio Televisión Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y

ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 5 de mayo de 2008.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— C-196/2008 RGEF.5650 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de Dña. Isabel Linares Liébana, Directora General del Ente Público Radio Televisión Madrid, ante la Comisión de Control del Ente Público Radio Televisión Madrid, sobre criterios de programación y emisión de contenidos en relación con la enseñanza y, en general, en materia educativa, en la rejilla de Telemadrid. (Por vía art. 221 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2008, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Control del Ente Público Radio Televisión Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 5 de mayo de 2008.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— C-197/2008 RGEF.5651 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de Dña. Isabel Linares Liébana, Directora General del Ente Público Radio Televisión Madrid, ante la Comisión de Control del Ente Público Radio Televisión Madrid, sobre

criterios de programación y emisión de contenidos relacionados con la sociedad de la información y el conocimiento en la rejilla de Telemadrid. (Por vía art. 221 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2008, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Control del Ente Público Radio Televisión Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 5 de mayo de 2008.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— C-198/2008 RGEP.5652 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de Dña. Isabel Linares Liébana, Directora General del Ente Público Radio Televisión Madrid, ante la Comisión de Control del Ente Público Radio Televisión Madrid, sobre criterios de programación y emisión de contenidos en materia de promoción y formación para el empleo en la rejilla de Telemadrid. (Por vía art. 221 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2008, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Control del Ente Público Radio Televisión Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos

49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 5 de mayo de 2008.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— C-199/2008 RGEP.5653 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de Dña. Isabel Linares Liébana, Directora General del Ente Público Radio Televisión Madrid, ante la Comisión de Control del Ente Público Radio Televisión Madrid, sobre criterios de programación y emisión de contenidos en horario de consumo televisivo por parte del público infantil. (Por vía art. 221 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2008, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Control del Ente Público Radio Televisión Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 5 de mayo de 2008.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— C-200/2008 RGEP.5654 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de Dña. Isabel Linares Liébana, Directora General del Ente Público Radio Televisión Madrid, ante la Comisión de Control del Ente Público Radio Televisión Madrid, sobre programación en la parrilla de Telemadrid cuyo contenido se centra en la promoción e igualdad de la mujer, como programas específicos de interés público. (Por vía art. 221 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2008, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Control del Ente Público Radio Televisión Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 5 de mayo de 2008.

La Presidenta de la Asamblea

MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— C-201/2008 RGEP.5655 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de Dña. Isabel Linares Liébana, Directora General del Ente Público Radio Televisión Madrid, ante la Comisión de Control del Ente Público Radio Televisión Madrid, sobre criterios de programación y emisión de contenidos en materia de sanidad en la rejilla de Telemadrid. (Por vía art. 221 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2008, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Control del Ente Público Radio Televisión Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 5 de mayo de 2008.

La Presidenta de la Asamblea

MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— C-202/2008 RGEP.5656 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de Dña. Isabel Linares Liébana, Directora General del Ente Público Radio Televisión Madrid, ante la Comisión de Control del Ente Público Radio Televisión Madrid, sobre producción propia y ajena en la programación de Telemadrid. (Por vía art. 221 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2008, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Control del Ente Público Radio Televisión Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 5 de mayo de 2008.

La Presidenta de la Asamblea

MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— C-203/2008 RGEP.5659 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Cultura y Turismo ante la Comisión de Cultura y Turismo, sobre actuaciones que tiene prevista la Consejería de Cultura y Turismo para la conservación, investigación y difusión del Patrimonio Histórico del municipio de Arroyomolinos. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2008, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Cultura y Turismo, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209 del

Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 5 de mayo de 2008.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **C-204/2008 RGEP.5672** ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Vicepresidente Primero, D. Ignacio González, en calidad de Presidente del Canal de Isabel II ante la Comisión de Presidencia e Interior, sobre situación creada en la empresa Hispanagua. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2008, entendiéndose que el procedimiento pertinente no es el propuesto artículo 209 del Reglamento de la Asamblea, sino el del artículo 221 del citado Reglamento, acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Presidencia e Interior, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 5 de mayo de 2008.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **C-206/2008 RGEP.5697** ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Defensor del Paciente ante la Comisión de Sanidad, sobre objetivos de su competencia y Memoria de sus actividades durante el 2007. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2008, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Sanidad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 5 de mayo de 2008.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **C-207/2008 RGEP.5709** ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Presidente de Hispanagua ante la Comisión de Presidencia e Interior, sobre situación creada en la empresa Hispanagua. (Por vía art. 221 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2008, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presidencia e Interior, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 5 de mayo de 2008.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

7.6 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL

7.6.1 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN PLENO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena publicar en el "Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid" las siguientes Preguntas de Respuesta Oral en Pleno.

Sede de la Asamblea, 5 de mayo de 2008.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

PCOP-167/2008 RGEF.5647

Del Diputado Sr. Reneses González-Solares, del GPIU, al Gobierno, sobre criterios del Gobierno de la Comunidad de Madrid ante la nueva financiación autonómica que el Gobierno Central pretende abordar en esta Legislatura.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2008, acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 5 de mayo de 2008.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

PCOP-168/2008 RGEF.5671

De la Diputada Sra. Vaquero Gómez, del GPIU, al Gobierno, sobre valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid del criterio seguido por el CPR INF Cristo de la Guía para la admisión de alumnos de

0-3 años y que consiste en favorecer a los alumnos de familias de ideario católico.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2008, acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 5 de mayo de 2008.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

PCOP-169/2008 RGEF.5760

Del Diputado Sr. Ruiz López, del GPIU, al Gobierno, sobre valoración que hace el Gobierno del informe emitido por el CES sobre el Ante Proyecto de Ley de Modernización del Comercio en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2008, acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 5 de mayo de 2008.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

PCOP-170/2008 RGEF.5761

De la Diputada Sra. Menéndez González-Palenzuela, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, sobre cuándo va a poner en marcha las unidades

públicas de cuidados paliativos que den respuesta a las necesidades de los pacientes en los hospitales madrileños.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2008, acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 5 de mayo de 2008.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

PCOP-171/2008 RGEF.5762

De la Diputada Sra. Díaz Masso, del GPS, al Gobierno, sobre razón por la que el Gobierno regional va a incluir el resultado de la prueba de conocimiento y destrezas indispensables de 6º de primaria en el historial académico del alumnado.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2008, acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 5 de mayo de 2008.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

PCOP-172/2008 RGEF.5763

Del Diputado Sr. Fernández Martín, del GPS, al Gobierno, sobre cuál es la razón por la que no se

cumplen los compromisos adquiridos con el Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid con respecto a la construcción del centro de salud Primero de Mayo.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2008, acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 5 de mayo de 2008.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

PCOP-173/2008 RGEF.5764

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, sobre cuántas personas, que no siendo usuarios atendidos en plazas residenciales y de centros de día de la red pública de atención a personas mayores de la Comunidad de Madrid cuando presentaron la solicitud de valoración de dependencia y que ya han sido valoradas según la Ley 39/2006 como dependientes nivel III -grado 1 y 2- y dependientes nivel II -grado 2-, tienen realizado el PIA a día de hoy.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2008, acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 5 de mayo de 2008.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

PCOP-174/2008 RGEP.5765

Del Diputado Sr. Giner Parreño, del GPS, al Gobierno, sobre cómo valora la actuación del Tribunal Madrileño de Defensa de la Competencia.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2008, acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 5 de mayo de 2008.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

PCOP-175/2008 RGEP.5766

Del Diputado Sr. Beteta Barreda, del GPP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, sobre si ha recibido el Gobierno de la Comunidad respuesta del Gobierno de la Nación en relación con la cesión de los terrenos del aeródromo de Cuatro Vientos para la creación de un parque forestal, que fue aprobada por el Pleno de la Asamblea de Madrid el pasado 11 de mayo de 2006.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2008, acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 5 de mayo de 2008.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

PCOP-176/2008 RGEP.5767

Del Diputado Sr. Astudillo López, del GPP, al Gobierno, sobre cuáles están siendo los resultados de las ayudas del Gobierno para la instalación de ascensores en los edificios de la Comunidad de Madrid a que se refiere la Orden 679/2007.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2008, acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 5 de mayo de 2008.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

PCOP-177/2008 RGEP.5768

De la Diputada Sra. González González, del GPP, al Gobierno, sobre cómo está evolucionando el turismo en la Comunidad de Madrid en el presente año.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2008, acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 5 de mayo de 2008.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

PCOP-178/2008 RGEF.5769

Del Diputado Sr. Trabado Pérez, del GPP, al Gobierno, sobre actuaciones que está realizando la Comunidad de Madrid para favorecer grandes eventos deportivos de ámbito internacional en nuestra región.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2008, acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 5 de mayo de 2008.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

PCOP-179/2008 RGEF.5770

De la Diputada Sra. Bajo Prieto, del GPP, al Gobierno, sobre cómo colabora la Consejería de Empleo y Mujer con los Ayuntamientos madrileños en materia de formación para el empleo.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2008, acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 5 de mayo de 2008.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

PCOP-180/2008 RGEF.5771

Del Diputado Sr. González Velayos, del GPP, al Gobierno, sobre actuaciones que está llevando a cabo el Gobierno Regional para la creación de suelo industrial.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2008, acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 5 de mayo de 2008.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

7.6.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena publicar en el "Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid" las siguientes Preguntas de Respuesta Oral en Comisión.

Sede de la Asamblea, 5 de mayo de 2008.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

PCOC-203/2008 RGEF.5645

Del Diputado Sr. Camaño Gómez, del GPIU, al Gobierno ante la Comisión de Empleo, sobre cómo está desarrollando el Gobierno regional lo establecido en la Orden TAS/360/2008, de 6 de febrero, por la que se modifica la Orden de 15 de julio de 1999, por la que se establecen las bases de concesión de subvenciones públicas para el fomento del desarrollo local e impulso de los proyectos y empresas calificadas como I + E.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2008, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 5 de mayo de 2008.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

PCOC-204/2008 RGEF.5658

Del Diputado Sr. Contreras Lorenzo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Cultura y Turismo, sobre actuaciones que tiene prevista la Consejería de Cultura y Turismo con respecto al yacimiento del Cerro de los Batallones, del municipio de Torrejón de Velasco.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2008, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura y Turismo, conforme a los artículos 49, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 5 de mayo de 2008.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

PCOC-205/2008 RGEF.5660

Del Diputado Sr. Contreras Lorenzo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Cultura y Turismo, sobre actuaciones que tiene prevista la Consejería de Cultura y Turismo con respecto al yacimiento de El Llano de la Horca, del municipio de Santorcaz.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2008, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura y Turismo, conforme a los artículos 49, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 5 de mayo de 2008.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

PCOC-206/2008 RGEF.5661

Del Diputado Sr. Contreras Lorenzo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Cultura y Turismo, sobre actuaciones que tiene prevista la Consejería de Cultura y Turismo con respecto al yacimiento de Pinilla del Valle, situado en el municipio del mismo nombre.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2008, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura y Turismo, conforme a los artículos 49, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 5 de mayo de 2008.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

PCOC-207/2008 RGEF.5675

De la Diputada Sra. García Fernández, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Inmigración y Cooperación, sobre cómo justifica la Consejería de Inmigración y Cooperación el dato que aporta el Informe de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid, ejercicio 2006, en el apartado, Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación

(ARIC), que el resultado económico patrimonial positivo ha ascendido a cuatro millones setecientos treinta y tres mil euros.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2008, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Inmigración y Cooperación, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 5 de mayo de 2008.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— PCOC-208/2008 RGEP.5715 ————

De la Diputada Sra. Castillo Pascual, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, sobre actuaciones y programas más destacados que tiene previsto realizar la Consejería de Deportes en lo referente a la prevención contra la drogadicción durante el 2008.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2008, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Juventud, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 5 de mayo de 2008.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

7.7 PETICIONES DE INFORMACIÓN

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena publicar en el “Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid” las siguientes Peticiones de Información.

Sede de la Asamblea, 5 de mayo de 2008.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— PI-1267/2008 RGEP.5618 ————

Del Diputado Sr. Ruiz López, del GPIU, al Gobierno, sobre desglose de los 2.000.000 de euros de subvención nominativa asignada a Avalmadrid SGR para el fomento de proyectos de innovación.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2008, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 5 de mayo de 2008.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— PI-1268/2008 RGEP.5619 ————

Del Diputado Sr. Ruiz López, del GPIU, al Gobierno, sobre desglose de los 2.000.000 de euros de subvención nominativa a Avalmadrid SGR para el fomento e impulso del pequeño comercio y la hostelería y en especial atención a las Pymes.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2008, acuerda la tramitación de

esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 5 de mayo de 2008.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-1269/2008 RGEPI.5620** ————

Del Diputado Sr. Reneses González-Solares, del GPIU, al Gobierno, sobre recaudación fiscal en el primer trimestre de 2008 y su comparación con el mismo período de los últimos cuatro ejercicios fiscales.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2008, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 5 de mayo de 2008.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-1270/2008 RGEPI.5621** ————

Del Diputado Sr. Reneses González-Solares, del GPIU, al Gobierno, sobre estimación del Gobierno regional del fraude fiscal en la Comunidad de Madrid al finalizar el ejercicio 2007.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2008, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación

en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 5 de mayo de 2008.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-1271/2008 RGEPI.5644** ————

Del Diputado Sr. Camaño Gómez, del GPIU, al Gobierno, sobre partidas referidas a los Agentes de Empleo y Desarrollo Local (AED'L) en los presupuestos del Servicio Regional de Empleo.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2008, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 5 de mayo de 2008.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-1272/2008 RGEPI.5646** ————

Del Diputado Sr. Fernández Díaz, del GPIU, al Gobierno, sobre estudio de viabilidad del metro ligero de Valdemoro.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2008, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 5 de mayo de 2008.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

PI-1273/2008 RGEPI.5648

Del Diputado Sr. Reneses González-Solares, del GPIU, al Gobierno, sobre número de denuncias a través de Consumo en la Comunidad de Madrid sobre los operadores de telecomunicaciones que operan en nuestro territorio y las características de los mismos.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2008, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 5 de mayo de 2008.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

PI-1274/2008 RGEPI.5657

Del Diputado Sr. Nolla Estrada, del GPS, al Gobierno, sobre copia del Convenio de Colaboración por el que se regula la encomienda de gestión de la Consejería de Transportes e Infraestructuras al Ente de Derecho Público MINTRA (Madrid, Infraestructuras del Transportes), para la ejecución de determinadas actuaciones en materia de carreteras, cuya firma ha sido autorizada por Acuerdo del Consejo de Gobierno del día de la fecha.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2008, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 5 de mayo de 2008.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

PI-1275/2008 RGEPI.5673

Del Diputado Sr. Reneses González-Solares, del GPIU, al Gobierno, sobre documentos contables y de fiscalización de las cuentas de la empresa Hispanagua de los ejercicios correspondientes a los años 2006 y 2007.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2008, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 5 de mayo de 2008.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

PI-1276/2008 RGEPI.5674

Del Diputado Sr. Reneses González-Solares, del GPIU, al Gobierno, sobre relación de empresas en las que participa el Canal de Isabel II, indicando el porcentaje de participación y relación del resto de accionariado de las mismas.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2008, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 5 de mayo de 2008.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

PI-1277/2008 RGEPI.5676

De la Diputada Sra. García Fernández, del GPS, al Gobierno, sobre copia de la documentación remitida a la Comunidad de Madrid, por el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, como justificación de los gastos realizados con la subvención concedida para el desarrollo de proyectos en el área de atención a la población inmigrante de acuerdo con la Orden 105/2007, de 21 de septiembre, de la Consejería de Inmigración y Cooperación.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2008, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 5 de mayo de 2008.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

PI-1278/2008 RGEPI.5677

De la Diputada Sra. García Fernández, del GPS, al Gobierno, sobre número de alumnos y alumnas escolarizados en los centros públicos de la Comunidad de Madrid con desconocimiento del español que están fuera de las aulas de enlace.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2008, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 5 de mayo de 2008.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

PI-1279/2008 RGEPI.5678

De la Diputada Sra. García Fernández, del GPS, al Gobierno, sobre documento del protocolo que activa la Consejería de Inmigración y Cooperación cuando se va a producir el cierre de un centro de atención social a inmigrantes.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2008, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 5 de mayo de 2008.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

PI-1284/2008 RGEPI.5695

De la Diputada Sra. Alcalá Chacón, del GPS, al Gobierno, sobre inversiones e infraestructuras que tiene previsto realizar en 2008 la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y sus Organismos y Servicios adscritos en el municipio de Casarrubuelos.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2008, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 5 de mayo de 2008.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

PI-1285/2008 RGEPI.5696

De la Diputada Sra. Alcalá Chacón, del GPS, al Gobierno, sobre inversiones e infraestructuras que tiene previsto realizar en 2008 la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y sus Organismos y Servicios adscritos en el municipio de Griñón.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2008, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 5 de mayo de 2008.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

PI-1286/2008 RGEPI.5698

De la Diputada Sra. García Fernández, del GPS, al Gobierno, sobre número de quejas, codificadas por causas, recibidas por el Defensor del Paciente con el tiempo de respuesta en cada una de ellas.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2008, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 5 de mayo de 2008.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

PI-1287/2008 RGEPI.5699

De la Diputada Sra. García Fernández, del GPS, al Gobierno, sobre memoria 2007 del Defensor del Paciente.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2008, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 5 de mayo de 2008.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

PI-1288/2008 RGEPI.5700

De la Diputada Sra. García Fernández, del GPS, al Gobierno, sobre memoria 2006 del Defensor del Paciente.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2008, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 5 de mayo de 2008.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

PI-1289/2008 RGEPI.5701

De la Diputada Sra. García Fernández, del GPS, al Gobierno, sobre memoria 2005 del Defensor del Paciente.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2008, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación

en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 5 de mayo de 2008.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-1290/2008 RGEP.5702** ————

De la Diputada Sra. García Fernández, del GPS, al Gobierno, sobre número de profesionales por categoría profesional que forman parte de cada equipo del Servicio de Atención al Paciente en los centros sanitarios, referida a las Áreas Sanitarias 1 a 11, requiriéndose la remisión de la información de forma individualizada para cada una de las Áreas Sanitarias relacionadas.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2008, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 5 de mayo de 2008.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-1291/2008 RGEP.5703** ————

De la Diputada Sra. García Fernández, del GPS, al Gobierno, sobre número de profesionales por categoría profesional que forman parte de cada equipo del Servicio de Atención al Paciente en los centros sanitarios, referida a los hospitales: General Universitario Gregorio Marañón, de Cantoblanco, Virgen de la Torre, Universitario de La Princesa, Infantil Universitario Niño Jesús, Universitario Santa Cristina, Universitario Príncipe de Asturias, Universitario Ramón y Cajal, Universitario La Paz, Carlos III, Central de la Cruz Roja San José y Santa Adela, Puerta de Hierro, Psiquiátrico R. Lafora, Clínico San Carlos, Instituto de

Cardiología, de Móstoles, Virgen de Poveda, Severo Ochoa, Psiquiátrico José Germain, de Getafe, 12 de Octubre, de Guadarrama, de El Escorial, de la Fuenfría y Fundación Jiménez Díaz, requiriéndose la remisión de la información de forma individualizada para cada uno de los hospitales relacionados.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2008, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 5 de mayo de 2008.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-1292/2008 RGEP.5704** ————

De la Diputada Sra. García Fernández, del GPS, al Gobierno, sobre número de profesionales por categoría profesional que forman parte de cada equipo del Servicio de Atención al Paciente en los centros sanitarios, referida a los nuevos hospitales: del Henares, del Sureste, del Tajo, de Vallecas, Infanta Sofía e Infanta Leonor, requiriéndose la remisión de la información de forma individualizada para cada uno de los hospitales relacionados.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2008, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 5 de mayo de 2008.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

PI-1293/2008 RGEPI.5705

Del Diputado Sr. Fernández Martín, del GPS, al Gobierno, sobre memoria 2007 de los hospitales públicos del SERMAS, referida a los hospitales: General Universitario Gregorio Marañón, de Cantoblanco, Virgen de la Torre, Universitario de La Princesa, Infantil Universitario Niño Jesús, Universitario Santa Cristina, Universitario Príncipe de Asturias, Universitario Ramón y Cajal, Universitario La Paz, Carlos III, Central de la Cruz Roja San José y Santa Adela, Puerta de Hierro, Psiquiátrico R. Lafora, Clínico San Carlos, Instituto de Cardiología, de Móstoles, Virgen de Poveda, Severo Ochoa, Psiquiátrico José Germain, de Getafe, 12 de Octubre, de Guadarrama, de El Escorial, de la Fuenfría y Fundación Jiménez Díaz, requiriéndose la remisión de la información de forma individualizada para cada uno de los hospitales relacionados.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2008, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 5 de mayo de 2008.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

PI-1294/2008 RGEPI.5706

Del Diputado Sr. Fernández Martín, del GPS, al Gobierno, sobre memoria 2006 de los hospitales públicos del SERMAS, referida a los hospitales: General Universitario Gregorio Marañón, de Cantoblanco, Virgen de la Torre, Universitario de La Princesa, Infantil Universitario Niño Jesús, Universitario Santa Cristina, Universitario Príncipe de Asturias, Universitario Ramón y Cajal, Universitario La Paz, Carlos III, Central de la Cruz Roja San José y Santa Adela, Puerta de Hierro, Psiquiátrico R. Lafora, Clínico San Carlos, Instituto de Cardiología, de Móstoles, Virgen de Poveda, Severo Ochoa, Psiquiátrico José

Germain, de Getafe, 12 de Octubre, de Guadarrama, de El Escorial, de la Fuenfría y Fundación Jiménez Díaz, requiriéndose la remisión de la información de forma individualizada para cada uno de los hospitales relacionados.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2008, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 5 de mayo de 2008.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

PI-1295/2008 RGEPI.5707

Del Diputado Sr. Fernández Martín, del GPS, al Gobierno, sobre número de profesionales, codificados por categoría profesional, que forman parte de cada uno de los equipos de los centros de salud, consultorios y SAR de las áreas sanitarias de Atención Primaria, con población adscrita para médicos de familia, pediatras y enfermeras/os en cada uno de ellos, referida a las Áreas 1 a 11, requiriéndose la remisión de la información de forma individualizada para cada una de los Áreas relacionadas.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2008, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 5 de mayo de 2008.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

PI-1296/2008 RGEPI.5708

Del Diputado Sr. Fernández Martín, del GPS, al Gobierno, sobre plantilla del personal sanitario diferenciada por categoría profesional y especialidad de los nuevos hospitales, a 15 de abril de 2008, referida a los hospitales: del Henares, del Sureste, del Tajo, de Vallecas, Infanta Sofía e Infanta Leonor, requiriéndose la remisión de la información de forma individualizada para cada uno de los hospitales relacionados.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2008, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 5 de mayo de 2008.

La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

ÍNDICE GENERAL DEL “BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID”

1. TEXTOS APROBADOS

- 1.1 Leyes
- 1.2 Textos Reglamentarios
- 1.3 Resoluciones de Pleno (RP)
- 1.4 Resoluciones de Comisión (RC)
- 1.5 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

- 2.1 Proyectos de Ley (PL)
- 2.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 2.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 2.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 2.5 Mociones (M)
- 2.6 Interpelaciones (I)
- 2.7 Preguntas para Respuesta Escrita (PE)
 - 2.7.1 Preguntas que se formulan
 - 2.7.2 Transformación en Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.7.3 Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.7.4 Respuestas a Preguntas formuladas
- 2.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado
- 2.9 Criterio del Gobierno
- 2.10 Propuestas de Resolución

3. TEXTOS RECHAZADOS

- 3.1 Proyectos de Ley (PL)
- 3.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 3.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 3.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 3.5 Mociones (M)
- 3.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)
- 3.10 Propuestas de Resolución

4. TEXTOS RETIRADOS

- 4.1 Proyectos de Ley (PL)
- 4.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 4.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 4.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 4.5 Mociones (M)
- 4.6 Interpelaciones (I)

- 4.7 Preguntas (P)

- 4.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

5. OTROS DOCUMENTOS

- 5.1 Comunicaciones del Gobierno de la Comunidad de Madrid (CGCM)
- 5.2 Planes y Programas Remitidos por el Gobierno (PPG)
- 5.3 Resoluciones Interpretativas (RI)
- 5.4 Régimen Interior
- 5.5 Varios
- 5.6 Corrección de errores

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

- 6.1 Acuerdos del Pleno de la Cámara
- 6.2 Acuerdos de la Mesa de la Asamblea y/o de la Junta de Portavoces
- 6.3 Acuerdos y Dictámenes de las Comisiones de la Cámara
- 6.4 Resoluciones de la Presidencia de la Asamblea
- 6.5 Resoluciones de la Secretaría General
- 6.6 Declaraciones Institucionales

7. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

- 7.1 Constitución, Composición y Designación de los miembros y Órganos de la Cámara
- 7.2 Nombramiento y Designación de miembros de Instituciones, Entes y Organismos Públicos
- 7.3 Calendario de celebración de sesiones
- 7.4 Resumen de la Actividad Parlamentaria
- 7.5 Comparecencias
 - 7.5.1 Comparecencias ante el Pleno
 - 7.5.2 Comparecencias ante las Comisiones
- 7.6 Preguntas de Respuesta Oral
 - 7.6.1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno
 - 7.6.2 Preguntas de Respuesta Oral en Comisión
- 7.7 Peticiones de Información



SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA
SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 28018-MADRID Teléfono 91.779.95.00 Fax 91.779.95.08
 Web: www.asambleamadrid.es e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es

TARIFAS VIGENTES

B.O.A.M. Suscripción anual:	54,09 €.	Número suelto:	0,84 €.
D.S.A.M. Suscripción anual:	78,13 €.	Número suelto:	0,84 €.
CD-ROM Suscripción anual:	12,00 €.	CD-ROM semestral:	6,00 €.
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA B.O.A.M. - D.S.A.M.	112,39 €.		
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA B.O.A.M. - D.S.A.M. EN CD-ROM	16,00 €		
- IVA incluido -			

FORMA DE PAGO

El abono de las tarifas se realizará mediante:

- Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.
- Giro postal.
- Transferencia bancaria a la cuenta núm. 2038 0603 28 6006392382, de Caja Madrid, Pza. Celenque, 2.

SUSCRIPCIONES (CONDICIONES GENERALES)

1. La suscripción será anual. El período de suscripciones finalizará el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual fuere la fecha de suscripción dentro del trimestre.
2. El envío de los Boletines comenzará una vez se hayan recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
3. El suscriptor que no renovase la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.
4. La Administración del Boletín podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción. El incremento o disminución comenzará a aplicarse a los abonados dados de alta a partir de la siguiente renovación de la suscripción.



TARJETA DE SUSCRIPCIÓN O RENOVACIÓN:

Nombre o razón social: CIF/NIF:

Domicilio: Núm.:

Distrito Postal: Localidad:

Teléfono: Fax:

DESEO SUSCRIBIRME AL B.O.A.M. D.S.A.M. Conjunta B.O.A.M. y D.S.A.M.

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de y hasta el 31 de diciembre de 2008,
 a cuyo efecto les remito la cantidad de Euros.

Mediante: Giro postal Talón nominativo Transferencia bancaria a la c/c citada.

En, a de de 2008.

————— Depósito legal: M. 19.463-1983 - ISSN 1131-7043 - Asamblea de Madrid —————